BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 13 de Septiembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6792

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicacion. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Promociones y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916.

Estando vacante el puesto de Director de Contabilidad del Ministerio del Interior, y

Considerando:

Que la provisión de este puesto, como asimismo la de los que quedarán vacantes por los ascensos que se producen, son de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese a Jefe de Contabilidad del Ministerio del Interior, al 2º Jefe de la misma, don Juan G. Lowry; en su reemplazo al Inspector de Territorios Nacionales, don Francisco Texido; en su reemplazo, al Compilador de la Dirección General de Territorios Nacionales, don Adolfo J. Fozzo; en su reemplazo, al Auxiliar principal de la Subsecretaría, don Eduardo V. Schulanc; en su reemplazo al Auxiliar Principal de la Dirección General de Territorios Nacionales, don Eufemio Alcayaga; en su reemplazo al Auxiliar Principal de la Oficina de Contabilidad del Ministerio don Rodolfo Martín; en su reemplazo, al Clasificador de la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio Edgardo Auzón; en su reemplazo, al Escribiente de la Dirección General de Territorios Nacionales, don Raúl J. Tello, en su reemplazo, al supernumerario don Angel V. Andrada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley Nº 10069. — Embajada de la Nación Argentina en España

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a elevar al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en España.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA
Adolfo I. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Renuncia del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Visto la renuncia presentada por el doctor Enrique Rodríguez Larreta, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Rodríguez Larreta del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.

Art. 2º Désele las gracias por los servicios prestados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Basualdo Benjamín y Williams Benjamín. — Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4119-B. — Vistas estas actuaciones promovidas por el doctor Benjamín Basualdo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se constata que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 4 años, corresponden a cargos electivos.

Que dichos servicios deben ser computados a los fines de la jubilación, de acuerdo con lo prescripto por el inciso 5º, del artículo 2º de la Ley 4349.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dos mil cien pesos ($ 2.100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de la Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al doctor don Benjamín Basualdo, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Exp. 4122-W. — Vistas estas actuaciones promovidas por el doctor Benjamín Williams, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 12 días, de servicios efectivos, de los cuales 23 años, 4 meses y 12 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que practicada la bonificación sobre estos últimos servicios, de acuerdo con lo establecido por el Poder Ejecutivo, se reconocen al peticionante treinta y un (31) años, término suficiente para jubilarse con sujeción a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497.

Que los servicios prestados en la justicia de paz letrada, están comprendidos en la disposición del artículo 31 de la Ley 4349 y sus complementarios, porque su naturaleza es análoga a la que corresponde a los miembros de la justicia ordinaria, según se desprende de las prescripciones de la Ley 1893 Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de dos mil cien pesos ($ 2.100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos reglamentarios.

Por lo expuesto; y de conformidad con lo establecido por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y demás constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al doctor Benjamín Williams, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación

desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Nº 592. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilaciones ordinarias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 14 de Agosto último, acordando jubilación ordinaria de mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al doctor don Benjamín Basualdo, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, (expediente 4419-B).

b) La de fecha 14 de Agosto último, acordando jubilación ordinaria de mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al doctor don Benjamín Williams, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, (expediente 4422-W).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — *Modificación de un acuerdo sobre impresión del Extracto Estadístico de la República.*

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 1018-D-916. — Nº 894 V. — Visto que la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, manifiesta que a causa del aumento extraordinario y constante en los precios de los papeles, se vé en la necesidad de modificar la propuesta que formulara, para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina, que fué aceptada por Acuerdo de fecha 23 de junio ppdo., y

Considerando:

Que en atención a las circunstancias anormales que se invocan y cuya exactitud es notoria, así como a las razones que fundamentan el informe de la Dirección General de Estadística, hay conveniencia en aceptar la modificación propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Acuerdo citado en el preámbulo del presente, únicamente en lo que se refiere al precio establecido para el pliego de ocho (8) páginas, fijándolo en noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Contabilidad, etc.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Jubilación ordinaria y extraordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 4406-L. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Dr. Valentín Luco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que con las certificaciones producidas conforme a lo que establecen las disposiciones legales, se prueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 28 días de servicios efectivos en las ramas de la Administración Nacional.

Que de esa totalidad, 1 año, 1 mes y 20 días, corresponden a la Municipalidad de la Capital, y 23 años, 6 meses y 17 días, a funciones de carácter privilegiado.

Que de acuerdo con lo establecido uniforme y constantemente por el Poder Ejecutivo, en los casos análogos que han ocurrido, procede computar los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, con anterioridad al 30 de Octubre de 1894 fecha de la ordenanza sobre jubilación de empleados municipales, y bonificar los de carácter privilegiado.

Que practicada la bonificación sobre los 23 años, 6 meses y 17 días de servicios prestados por el Dr. Luco como Miembro de la Administración Judicial, se reconoce un término de treinta (30) años, computados en la forma prescripta por el Art. 33 de la Ley 4349, suficiente para jubilarse en la proporción que determina el artículo 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la 7497.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de dos mil cien pesos ($ 2.100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos reglamentarios, con excepción de los que se determinan en la planilla de cargo formulada a fojas 17 vuelta.

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 62 de la Ley 4349 y 2º, inciso c) de su Decreto Reglamentario, el cargo referido debe continuar amortizándolo con el 3 % mensual, de la jubilación.

Por estos fundamentos; y atentas las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al Dr. Valentín Luco, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde el día en que el recurrente deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el saldo del cargo adeudado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por el inciso c), del artículo 2º, del D. R. de la Ley Nº 4349. — — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Exp. 4497-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Ramón García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el desempeño de su empleo.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veintitrés (23) años de servicios a la Administración Nacional.

Que ha contribuído al fondo de la Caja, con los descuentos reglamentarios, a excepción de los que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 al 31 de Octubre de 1904 y desde el 28 de Junio de 1913 al 31 de Diciembre del mismo año, por los que se le ha formulado cargo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo, por cada año de servicios, de conformidad con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 % del sueldo, o sea las suma de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos (pesos 55,20 m/n) moneda nacional, a don Ramón García, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Nº 593. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria y extraordinaria; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 14 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n) moneda nacional, al doctor Valentín Luco, Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Capital, (Exp. 4406-L.).

b) La de fecha 14 de Agosto último, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 55,20 m/n), a D. Ramón García, empleado de la Aduana de la Capital, (Exp. 4497-G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Obras Públicas

Cesantías de empleados y rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916.

Exps. 7332-I. 7834-I. y 7.8 -FF-1916. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por haber terminado su cometido al Director de la construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá, Ingeniero Florencio Puchulu y al Secretario Contador de las obras de riego de Anguinán, Nonogasta y Malanzán, D. Jesús Tenreyro, por razones de mejor servicio.

Art. 2º Rectifícase la parte del Decreto de 26 de julio ppdo., que nombra Secretario Contador de las obras del dique «La Ciénaga», D. Alberto Stockwell, en el sentido de que dicho nombramiento se refiere a D. Guillermo Alberto Stockwell.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Cesantía de un empleado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916.

Exp. 7917-I-1916. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio al Auxiliar de Libros de la Comisión de Estudios de riego en Chicoana (Salta), D. Miguel A. Tenreiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de plano para abrir calle en sustitución del paso a nivel en ramal Retiro a Tigre del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1916.

Excmo. señor:

La declaración de expropiación que gestiona el Ferrocarril Central Argentino, responde indudablemente a una exigencia de su propio servicio y a la consideración debida a los propietarios que, lindando con su línea en el punto de que se trata, vendrían a quedar encerrados por esa misma línea, toda vez que se clausura el paso a nivel sobre el terreno particular de que hoy se valen para tener salida por la calle de Santa Fe. Según los planos presentados a la aprobación de V. E. se trata de subsanar tal circunstancia, abriendo una calle paralela a la vía, que permita a esos propietarios su acceso al paso a nivel público mencionado, calle para cuya apertura es indispensable la expropiación que gestiona de los terrenos que indican en los planos presentados.

Si hubiera de estarse al texto liberal de la Ley 6369, fuera de cuestión estaría, que esa ley no menciona el caso sub júdice, dado que, la enumeración taxativa que hace, de aquellas obras o circunstancias susceptibles de motivar la expropiación, no comprende la de que aquí se trata.

Pero, cuando V. E. ejercita la función que la Constitución le acuerda, de dar instrucciones o proceder a la ejecución de la ley, habla de su espíritu y no del texto (inc. 2, Art. 86 de la Constitución), en cuyo concepto está llamado a proceder en este asunto, y es indudable, que es el espíritu y no la letra de la Ley 6369, lo que debe aplicarse al ejecutarla.

Es fuera de cuestión que la citada ley ha tenido y tiene por objeto, facilitar, ahorrando trámites y dificultades, la construcción y explotación de los Ferrocarriles del Estado y particulares de la República, comprendiendo dentro de esa explotación todas aquellas obras, medidas o previsiones que responden a su mejor servicio, así como al respecto de los derechos de terceros que ese servicio pueda afectar. Tal sucede en el presente caso: para contemplar los derechos de los colindantes con la vía, para garantir la seguridad pública y facilitar el propio servicio, es que se proyecta la calle a que los planos acompañados se refieren, y ya sea que a esa calle se le llame de circunvalación de la vía, ya sea que se le considere un accesorio obligado, por las circunstancias enunciadas, del paso a nivel público que establece, ello es que responde a los fines indicados de la Ley 6369, cual es facilitar la explotación o sea el servicio del ferrocarril postulante, sin detrimento del movimiento público, ni de los derechos de los colindantes con la vía.

Dentro de tales conceptos, reputo comprendido el caso dentro de los términos del artículo 1º de la Ley 6369, y por ende procedente lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a la expropiación necesaria a los fines indicados y gráficamente consignados en los planos acompañados. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 4858-F-916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación el plano C/4479 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta abrir una calle de 10 metros de ancho a la altura del kilómetro 21,91 de su ramal de Retiro al Tigre, a fin de sustituir

un paso a nivel particular que se propone clausurar, para lo que necesita adquirir una faja de terreno de 543,01 metros cuadrados, cuya declaración de utilidad pública solicita del P. E, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados; y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la obra de la referencia, que se declara de utilidad pública, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 6369.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de tarifa en líneas del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 7765-F-916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta manifestando que, en vista de persistir la mala situación económica por que atraviesa, se ha visto en la imprescindible necesidad de recargar, desde el 1º de Julio ppdo., el valor de los pasajes de segunda clase en 5 % en sus líneas y las de Villa María a Rufino, en una zona comprendida dentro de los primeros 600 kilómetros.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, acerca de la justicia y la procedencia de la medida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el aumento de la tarifa de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Cruce de vías en ramal del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 7770-F-916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, eleva el plano Nº Go. 9348 y la memoria descriptiva correspondiente, relativa al cruce de las vías de su ramal a Yerba Buena, a la altura de la Avenida Mate Luna de la Ciudad de Tucumán, por las vías del tranvía rural a vapor que construye el Gobierno de la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de referencia y autorízase a la citada Empresa, para llevar a cabo esa obra, una vez conseguida la autorización que corresponda de las autoridades locales de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Supresión de leyenda referente a puentes del Ferrocarril Central Córdoba y corrección de errores en los perfiles máximo de tren rodante y mínimo de obras para las tres trochas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 7885-F-916. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita se le autorice para subsanar ciertos errores que ha notado en las dimensiones asignadas a los perfiles máximo de tren rodante y mínimo de Obras para las tres trochas; suprimir una leyenda relativa a los puentes del Ferrocarril Central Córdoba y que se dé carácter general al Decreto de 6 de Diciembre de 1905, para que todos los ferrocarriles de trocha angosta, adopten en el futuro, el gálibo aprobado para el tren rodante del Ferrocarril Central Norte, con excepción de las locomotoras, y

Considerando:

Que respecto del primer punto, se debe desde luego autorizar las correcciones solicitadas, así como la supresión de la observación relativa a los puentes del Ferrocarril Central Córdoba, por haber sido éstos renovados, respetando el perfil mínimo de obras.

Que en cuanto a hacer extensivo lo dispuesto por el decreto antes citado, al tren rodante de los ferrocarriles de trocha angosta, como lo aconseja la Dirección General de Ferrocarriles, resulta conveniente, pues tiende a que todos los trenes de esa trocha, puedan transitar por la sección de cremallera del Ferrocarril Central Norte.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5º, inciso 1º de la Ley 2873 y lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para corregir los errores que ha encontrado en los perfiles de que trata en su precedente nota, así como para suprimir la leyenda referente a los puentes del Ferrocarril Central Córdoba.

Art. 2º Todo el material rodante nuevo o el que se modifique, de los ferrocarriles de trocha angosta, quedarán sujetos al gálibo aprobado por el Decreto de 6 de Diciembre de 1905, para el Ferrocarril Central Norte, exceptuando las locomotoras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconocimiento de representantes legales del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 7934-F-916. — Visto el testimonio de poder acompañado, por el cual la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino reconoce como su representante al señor Samuel Hale Pearson y en ausencia de éste, al señor George Lindsay Stewart Wood.

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como Representante Legal de la Compañía del Ferrocarril Nord Este Argentino, a don Samuel Hale Pearson, así como también a don George Lindsay Stewart Wood, para el caso en que el primero falleciere, se encontrare imposibilitado de ejercer sus funciones por cualquier causa o ausente de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose copia simple del mismo y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, fecho, vuelva para su archivo.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de C. del Uruguay. — Adquisición de carretillas

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 4273-C-916. — R. Nº 1402. — Vista la nota de la Aduana de C. del Uruguay, en la que solicita se le provea de seis carretillas de mano para el movimiento de mercaderías en el Depósito de Removido, por cuanto las existentes no pueden ser utilizadas por su estado de deterioro; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados para proveer las carretillas de referencia, resulta más conveniente el de la casa Tito Meucci y Cía., quienes ofrecen hacerlo por la suma de pesos 180 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto de la casa Tito Meucci y Cía., corriente a fs. 3, de este expediente (Nº 4273-C-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), para proveer, por la suma de ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal, (6) seis carretillas de mano Nº 6, con destino a la Aduana de Concepción del Uruguay.

La erogación que se autoriza, se imputará al Anexo D, Inciso 12, Item 72 del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Aduana de Corrientes. — Ejecución de obras sanitarias en el edificio que ocupa.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 3843-C-916. — R. Nº 1404: — Visto las presentes actuaciones relativas a la construcción de obras sanitarias en el edificio ocupado por la Aduana de Corrientes; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la providencia de fecha 4 de Mayo ppdo., corriente a fojas (12 vta.) doce vuelta de este expediente, (Nº 3843-C-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

Vuelva al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole quiera tener a bien disponer la ejecución de obras sanitarias en el edificio que ocupa actualmente la Aduana de Corrientes, cuyo importe de ($ 5.583,57 m/n) cinco mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, puede imputarse al Anexo L, Inciso 1, Item 3, Partida 4 del Presupuesto General vigente.

Comuníquese a la Contaduría General.

OLIVER

Inspección de Rentas. — Autorizando impresión de formularios de anclaje

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 5293-I-916. — R. Nº 1400. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que manifiesta que se ha agotado la existencia de formularios de recibos de anclaje y siendo necesario proveer de ellos a las Aduanas y Receptorías, solicita autorización para mandar confeccionar 10.000 fórmulas de las aludidas; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados para efectuar el trabajo de referencia, resulta más económico el de la casa Guillermo Kraft, por valor de pesos 120 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para encomendar a la casa Guillermo Kraft, la confección de diez mil (10.000) formularios de recibo de anclaje, en talonarios de 100 hojas cada uno, con destino a las Aduanas y Receptorías.

La suma de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal a que asciende la erogación que se autoriza, se imputará al Anexo D, Inciso 12, Item 71 del Presupuesto General vigente.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Receptoría de Posadas. — Adquisición de muebles y útiles

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 3559-I-916. — R. Nº 1401. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que manifiesta la necesidad de proveer a la Receptoría de Rentas Nacionales de Posadas de muebles, una prensa de copiar y un libro de tránsito; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Contaduría General, por ser su precio más económico, puede aceptarse el presupuesto de la casa Cibrián Hermanos (Tienda San Juan), quienes ofrecen suministrar los muebles que necesita la Receptoría nombrada, por la suma de pesos 185 moneda nacional.

Que en cuanto a la prensa de copiar y el libro de tránsito, pueden adquirirse en la casa Jacobo Peuser, por ser el precio de la primera más ventajoso y haber confeccionado esa casa los libros de varias aduanas y receptorías, mediante licitación pública,

SE RESUELVE:

Acéptanse los siguientes presupuestos:

a) De fojas cuatro, de los señores Cibrián Hermanos, para proveer de (2) dos mesas escritorio de cedro, (12) doce sillas de Viena y (1) un reloj de pared, por la suma de ($ 186 m/n) ciento ochenta y seis pesos moneda nacional de curso legal.

b) De fojas cinco y seis, del señor Jacobo Peuser, para suministrar una prensa de copiar y confeccionar un libro de tránsito por la suma de ciento dos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 102,50 m/n) de curso legal.

La suma de ($ 288,50 m/n) doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el valor de los muebles y artículos que se autoriza adquirir con destino a la Receptoría de Posadas, se imputará al Anexo D, del Presupuesto General vigente, en esta forma:

Al Inciso 12, Item 71, pesos 40 moneda nacional (libro de tránsito).

Al Inciso 12, Item 72, pesos 248,50 moneda nacional (muebles, prensa, etc.).

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

OLIVER

Zapata César Luis. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

Exp. 5051-Z-916. — R. Nº 1399: — Visto que el Sr. César Luis Zapata, guarda de Empresa Particular, de la Aduana de Rosario, solicita se reconsidere la resolución Nº 1073, de fecha 12 de Julio ppdo., por la que se denegó el pago de las diferencias de sueldos entre el puesto para el que fué nombrado por el P. E. y el de Vista en comisión; atento lo informado por la Aduana de Rosario, la Inspección General de Rentas y la Contaduría General, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron la resolución de que se recurre,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo formulado por el guarda de Empresa Particular, de la Aduana de Rosario, D. César Luis Zapata.

Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

OLIVER

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorizando al Ferrocarril del Sud, construir paso a nivel provisional cerca de la Parada «Gerli».

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 10742-F-915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de 23 de Noviembre de 1915, se aprobó el plano Nº 25644 y la memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo a los cuales proyectaba construir un paso a nivel provisional cerca de la parada «Gerli», en substitución del existente en la calle Brasil, con el propósito de cruzar sus vías con el camino afirmado de Avellaneda a La Plata, aprobándose asimismo el plano demostrativo de la macadanización propuesta de la desviación del camino que cruza aquéllas, hasta tanto se realice la construcción del puente carretero aprobado por Decreto de 4 de Marzo de 1910,

Que por dificultades que ha tenido la Empresa para escriturar algunos de los lotes necesarios para la realización del proyecto aprobado últimamente, se presenta de nuevo solicitando aprobación al plano Nº 25644 M, y su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de las modificaciones que se propone introducir a aquellas obras, y

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, la obra de que se trata es con carácter provisional, por lo que manifiesta que no hay inconveniente en prestar la aprobación solicitada, no existiendo por otra parte, ninguna razón técnica que se oponga a ella.

Por tanto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con las modificaciones que se detallan en el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando documentos para licitar públicamente la venta de artículos y materiales.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 3813-H-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 31 de Julio último, los documentos y pliego de condiciones que han de servir de base para licitar públicamente la venta de los artículos y materiales existentes en la obra del Riachuelo, que por su estado de deterioro no tienen ninguna aplicación y que se detallan a fojas 21.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a sacar a licitación pública, la venta de los artículos y materiales detallados a fojas 21, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha formulado, quedando modificado, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, el artículo 2º del mismo, en el sentido de que las propuestas deberán presentarse en papel sellado.

El importe que se obtenga por tal concepto, ingresará a rentas generales como lo dispone el Decreto de 29 de Marzo ppdo.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dragado de acceso al muelle de Empedrado.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 5550-P-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, en cumplimiento de la resolución de 14 de Diciembre de 1914, que corre a fojas 22, eleva el proyecto de trabajos que con fecha 29 de Marzo ppdo., le ha formulado el Jefe de la Comisión del Paraná Superior Ingeniero Zelada, para el dragado del acceso al muelle de Empedrado, y considerando:

Que dicho trabajo ha sido efectuado no obstante no existir la autorización respectiva, con lo cual se han evitado mayores gastos, dada la imposibilidad de realizar el pago a fin de dar de baja al personal encargado de ejecutarlo.

Que si bien estas consideraciones corroboradas por el menor gasto resultante o sea de pesos 6.734 en vez de los 7.500 pesos presupuestados, no justifican el procedimiento empleado por el señor Jefe de la Comisión del Paraná Superior, porque sería dejar sentado un precedente inconveniente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el trabajo de dragado de referencia, cuyo monto ha ascendido a la suma de pesos 6.734 moneda nacional, así como la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas respecto al procedimiento empleado.

Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a sus efectos a la de Obras Hidráulicas.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Militar. — Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas. — Prórroga para la terminación de obras de dragado.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 7258-P-916. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas, contratista de las obras de dragado en el Puerto Militar, solicita una prórroga de 16 días al plazo fijado por Decreto de fecha 21 de Enero ppdo., para la terminación de las mismas, y

Considerando:

Que con la demora en que ha incurrido no ha ocasionado perjuicio al Gobierno.

Y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hacer extensivo hasta el 16 de Mayo ppdo., el plazo acordado por Decreto de 21 de Enero último, para la terminación de las obras de que se trata.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Mar del Plata. — Autorizando empleo de cemento portland marca «Bandera Sueca».

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 7521-P-916. — Vista la presentación de la Empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, por la que solicita se le permita emplear en la construcción de las obras de dicho puerto, las partidas de cemento portland marca «Bandera Sueca», importadas por los vapores «Drottning Sophia», «Oscar Fredrik» y «Vidar», y

Considerando:

Que en los análisis practicados por las Obras Sanitarias de la Nación, sólo se conoce el resultado correspondiente a los cargamentos de los dos primeros vapores citados, satisfaciendo dicho análisis todas las exigencias del pliego oficial, excepto en lo que respecta al límite de tiempo establecido para el fraguado, lo que no obsta para autorizar su empleo, dado que se destinará a la construcción de bloques.

Que en estas condiciones, y teniendo en cuenta lo resuelto en un caso similar por resolución de 13 de Julio ppdo., (Exp. Nº 6265-P-915), no hay inconveniente, en autorizar el uso de las aludidas partidas, en las condiciones establecidas en la resolución mencionada, siempre que las anormalidades que se ocasionen provengan de la lentitud del fraguado.

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar por excepción y en las condiciones establecidas en la resolución de Julio 18 ppdo., a la Empresa recurrente el empleo de las partidas de cemento marca «Bandera Sueca», venidas en los vapores «Drottning Sophia» «Oscar Fredrik», con destino a la construcción de las obras del Puerto de Mar del Plata, así como también las del vapor «Vidar», en caso que los análisis que se produzcan resulten igualmente satisfactorios.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Militar. — Recepción provisional de las compuertas del dique de carena.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916.

Exp. 7653-P-916. — Visto este expediente por el que la Empresa Constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar, solicita le sean recibidas las compuertas del cierre de los cajones corredizos y buque puerta del nuevo dique de carena, que fueron rechazadas por la Inspección técnica respectiva, por presentar filtraciones entre el marco de madera y la planchada de hierro que forma la compuerta, y

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Obras Hidráulicas, no hay inconveniente en recibirlas provisionalmente, fijando un plazo máximo de dos años, dentro del cual la Empresa constructora calcula que el uso subsane los desperfectos enunciados, siendo entendido que si éstos subsisten o que no funcionan suficientemente bien, como para esperar esa prueba, a juicio exclusivo del Gobierno, deberán ser éstas cambiadas totalmente dentro de un nuevo plazo que se le estipulará al efecto, por otras metálicas con marco de ajuste de bronce y su mecanismo de movimiento eléctrico según plano que oportunamente se aprobaría, sin que tal substitución quede supeditada a las contingencias europeas, pues dichas obras pueden llevarse a cabo con los elementos y materiales existentes en el país.

Que con respecto a la garantía complementaria ofrecida por la Empresa y aceptada por el Banco Germánico de la América del Sud, fijada a tal fin en pesos 45.000 oro sellado, no hay inconveniente en aceptarla, debiendo llenarse las formalidades previas que son pertinentes a dicha operación.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para recibir provisionalmente y en las condiciones indicadas por la misma, las obras de que se trata.

Previo conocimiento en la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

COMISIÓN DE AVALÚOS

Nº 3. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Superior Decreto de Junio 30 ppdo., se hace saber por el término de quince días, que esta Comisión iniciará el estudio de los siguientes artículos:

Automóviles y sus accesorios.

Los interesados, dentro de los quince días de la fecha, formularán sus observaciones por escrito, bajo sobre, dirigido a la Comisión de Avalúos (Ministerio de Hacienda), debiendo tener presente que, de acuerdo con el artículo 9º del decreto citado, la Comisión sólo dará curso a los pedidos que se circunscriban a comprobar los valores reales de la mercadería en depósito, devolviendo toda solicitud en que se pretenda un menor o mayor aforo por otros conceptos. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — Juan A. Canessa, secretario.

v-27 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo.* Director General.

14 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a los señores Angel Salas y Clodomiro Quiroga, en su carácter de últimos poseedores de la mina de oro «Juanita», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo (Territorio del Neuquén) al apoderado de este último, Sr. Marcos Sosa y a los Sres. Arvid Johanson y Horacio Maldonado, en su carácter de colindantes por ser propietarios de la mina «Rosario», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la citada mina «Juanita», han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E. 5 Septiembre Nº 621-v-25 septiembre.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a la Compañía «The Neuquen Propietary Gold Minas», en su carácter de último poseedor de la mina de oro «Sofía», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo, (Territorio del Neuquén) y en el de colindante por ser propietaria de las minas «Fortuna», «Buena Vista», y «Santa Elena», y a la Compañía Minera «La Julia», también en su carácter de colindante, por ser propietaria de la mina «Julia», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la citada mina «Sofía» han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E. 5 Septiembre Nº 622-v-25 septiembre.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 del Código de Minería, se cita a los señores Arvid Johanson y Horacio Maldonado en su carácter de últimos poseedores de la mina de oro «Rosario», situada en el Distrito minero de Milla Michi-có y Malal Caballo, (Territorio del Neuquén), a los Sres. Angel Salas y Clodomiro Quiroga y al apoderado de este último, D. Marcos Sosa, en su carácter de colindantes, aquéllos por ser propietarios de la mina «Juanita» y a la Compañía «The Neuquén Propietary Gold Mines», en su carácter de colindante por ser propietaria de la mina «Fortuna», para que en el plazo fijado por dicho artículo hagan uso de su derecho en el denuncio que por despueble de la cita mina «Rosario», han formulado los Sres. Robert W. Dunsmuir, George E. Schmalz y Fred E. Mercer. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — *A. C. Birabén* secretario.

E. 5 Septiembre Nº 623-v-25 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

024936-C-916.—Septiembre 5 de 1916. —Visto de nuevo este expediente; y el informe que antecede de la Sección de Control del Ferrocarril Central de Córdoba,

SE RESUELVE:

Modificar la precedente resolución de fecha 28 de Julio último en el sentido de que el plano Co. Nº 9304, aprobado

por resolución de 21 de Enero del corriente año en este mismo expediente, subsistente en su carácter de plano de ubicación del galpón para cereales construído por la Empresa de dicho Ferrocarril en su estación Centeno.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Municipalidad de Rosario pide barreras para paso a nivel.

018937-C-915—Septiembre 5 de 1916. —Visto este expediente en el que la Municipalidad del Rosario de Santa Fe, solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la colocación de barreras en los ocho pasos a nivel públicos que existen en las líneas de esa Empresa, dentro de esa Ciudad, y

Considerando:

Que se ha comprobado, que de los ocho pasos a nivel en los cuales se solicita la colocación de barreras, uno de ellos, el ubicado entre la Barraca de los señores Chiesa Hermanos y la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, no corresponde al Ferrocarril Central de Córdoba.

Que de los siete pasos a nivel restantes, los ubicados en los kilómetros 292, 743; 294, 300; 303, 916; 421, 505 1/2; no ofrecen peligro alguno a la circulación de los trenes, pués se encuentran en la zona sub urbana de la ciudad, no existiendo obstáculos que intercepten la visual.

Que en el kilómetro 295, 817 existe un paso a nivel particular, provisto de portones y en el kilómetro 294, 100 no existe paso a nivel, como tampoco en la Avenida Belgrano que en ese punto no está aún abierta, ni empezada su construcción, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad del Rosario.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles de Buenos Aires. — Queja de los señores Orecchia y Salleras.

05373-C-915- Septiembre 5 de 1916. —Vista la queja de los señores Orecchia y Salleres contra la Compañía General de los F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 201 despachada en la estación M. San Fernándo a la de Costa Rica el día 15 de Marzo ppdo; y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de F. F. C. C., y

Considerando

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 88 horas 25 minutos de retardo, imputables 86 horas 44 minutos a la Compañía General, 33 horas 48 minutos al Ferrocarril Oeste y 20 horas 54 minutos al Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja del señor Angel Cinadón.

07309-C-1916. — Septiembre 5 de 1916. — Visto este expediente y resultando: Que el día 20 de Abril ppdo., el señor Angel Cinadón, 2º Jefe de Correso y Telégrafos de 9 de Julio, formuló una queja en la Estación del mismo nombre de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por interrupción de los hilos del Telégrafo Nacional, y

Considerando:

Que efectivamente hubo faltas en los hilos a Pagán y General Villegas y qué el primero estuvo aislado el día 24 de Abril ppdo., desde las 7.15 p. m. hasta las 2.30 p. m. quedando todo normalizado después de ésta última hora.

Que en el hilo a General Villegas hubo también faltas debidas en ambos casos a la gran cantidad de telarañas, que hácen aparecer los hilos con derivación a tierra.

Que la Empresa manifiesta que el Telégrafo Nacional no pudo hacer uso del hilo que por la Ley 3515 le ha cedido, en virtud de los contactos producidos por las causas más arriba expresadas, lo que los obligó a dejar los conductores afectados aislados, para poder utilizar uno sólo y atender por el mismo, las vías libres y demás servicios de trenes, pues constituiría un serio peligro para los trenes quedar incomunicados.

Que se trata de un caso fortuito que no ha estado en manos de la Empresa evitarlo,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Recomendar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia dé Buenos Aires, de preferente atención al cuidado del hilo que por la Ley 5315 corresponde al Telégrafo Nacional.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Antonio Lafuente

01055-C-1916. — Septiembre 5 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Junio ppdo., el señor Antonio Lafuente formuló una queja en la estación Río Chico, del F. C. C. C, por demora en la salida del tren 161 de dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 161 de la fecha indicada salió de la estación Río Chico con 70 minutos de atraso ocasionados porque la máquina que debía remolcarlo fué demorada en las vías del ramal a N. Trinidad, donde se encontraba maniobrando.

Que esta demora se debe a negligencia del cambiador José M. Coronel, a cargo de la locomotora, quien se ocupó de otras maniobras aparte de las que se le había ordenado efectuar,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Ordenar a la Empresa del F.C.C.C, tome las disposiciones del caso para evitar la repetición de hechos análogos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	931 70
Boletín Oficial	«	153 60
	$	1085 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de septiembre de 1916.

Avelino Díaz Nº 732 — 7,80 x 7,80 y 21,15 x 21,68. Edif., pesos 8.000. — E — Francisco Camerlingo — A — Juan Domingo Mirani.

Beauchef Nº 1606 esquina Avelino Díaz 800. — 13,10 x 15,50 y 13,35 x 15,59, pesos 22.000 — E — Francisco Camerlingo — A — Juan Domingo Mirani.

Bulnes Nº 804 al 808 esquina Humahuaca 3801 al 3811 — 7,915 x 15,691. Edif., pesos 66.900. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Ana Ballesteros de Aparici.

Berutti entre Billinghurst y Bustamante — Parte del lote 1. — 11,04 x 12,09, pesos 5.500. — E — Erasto y Sara Pinero y Pacheco — A — Andrés Visca.

Bragado entre Araujo y Corvalán — Lote 4, — 7,79 x 24,02, pesos 800. — E — Emilia Rosa María Ramognino de Lombau — A — Manuel González.

Bruix entre Areco y Chascomús — Lote 10, manzana O, — 8,65 x 10,09 y 23,70 x 28,96, pesos 1.606,08. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Paulina María Gianelli.

Cochabamba Nº 4200 esquina Mármol — 8,65 x 18,199. Edif., pesos 8.500 (mitad indivisa). — E — Ernesto Costa — A — Juan Ageno.

Corrientes Nº 1252 al 1264 — 23,81 x 23,81 y 64,84 x 60,62. Edif., pesos 1 020 000. — E — Eduardo J. Giménez — A — Manuel Cerini.

Córdoba Nº 2896 al 900 esquina Anchorena 897 — Lote A. — 8,66 x 16,45 y 18,00 x 8,81. Edif.; Córdoba Nº 2888/00 — 8,65 x 7,79 y 18.00 x 19,37. Edif., todo en pesos 77.000. — E — Manuel Godenberg — A — Juan Isolabella.

Carranza Nº 1025 — 8,66 x 8,66 y 19,56 x 19,82. Edif., pesos 4.150. — E — Victoria de Ambrosio de Russo — A — Juan Scarrone.

Caracas esquina Dúngeness — Lote 13, manzana 4. — 5,90 x 9,22 y 14,61 x 18,93. (5 metros ochava), Caracas esquina Virgenes — Lote 13, manzana 6, — 5,99 x 10,25 (5 metros ochava), y 15,21 x 19,56, todo en pesos 1.774,88 — E — Manuel Andrés Santas — A — Angel Garibaldi.

Ceretti entre Ballivian y Pampa — Lote 9, manzana I. — 8,66 x 8,67 y 25,13 x 25,10, pesos 1.920 — E — Sociedad «La República» — A — Claudio Delprado Lobato.

Avenida Cruz entre San Pedrito y Lafuente - Lote 17, manzana J. — 8,67 x 8,65 y 45,76 x 46,14, pesos 500. — E — Juan José Saavedra — A — Juan Vucovich.

Avenida Cruz entre Mariano Acosta y Pergamino - Lote 10, manzana A — 8,67 x 8,65 y 29,91 x 30,29, pesos 764,67. — E — Juan José Saavedra — A — Pascual Zappino.

Chilabert entre San Pedrito y Castañón — Lote 11, manzana N. — 8,65 x 47,80, pesos 807,25. — E — Juan José Saavedra — A — Bernardo Brurer.

Estados Nº 3691 — 8,175 x 8,175 y 22,57 x 23,03, pesos 5.250. — E — Carlos Gaudina y Margarita Faghino de Gaudina — A — Antonio Alvárez Sánchez.

Freire Nº 2935 — 8,66 x 8,66 y 34,53 x 33,94. Edif., pesos 8.200. — E — Carlos Alberto Gaudino — A — María González Macasaga.

Junta Nº 3490 esquina Portela — 28,52 x 26,84 y 13,42 x 0,35. pesos 1.920. — E — José Nina y Nazareno Nina — A — Clotilde Silveira.

Lacarra Nº 1058 — 8,66 x 8,70 y 47,71 x 48,58. Edif., pesos 5.008,50; — E — Sociedad «Fomento Urbano en Liquidación» — A — Juan Camarata.

Lafuente entre Avenida Cruz y Chilabert — Lote 5, manzana J. — 8,66 x 8,66 y 45,41 x 45,30, pesos 1.153,32 — E — Juan José Saavedra — A — José B. Amor Mariñas.

Mozart Nº 560 — 8,66 x 19,92. Edif. pesos 4.950. — E — Salvador de Felippo. — A — Cónyuges Angela Francisca Albergnetti y Emilio Jacinto Romagnolo.

Martín Rodríguez Nº 630 — 8,66 x 43,30. Edif., pesos 8.000. (2/3 partes indivisas). — E — Ricardo José y Angel Caffarena — A — Atilio Caffarena.

Nuhuel Huapí Nº 5265 — 9,50 x 16.00. Edif., pesos 6.700 — E — Máximo Amadeo — A — Lucila Esther Scotto.

Oran Nº 539 — 8,50 x 19,050. Edif., pesos 3.500. — E — Ana María Nieres de Fernández — A — Antonio Moncalvo y María Navone de Moncalvo.

Obligado Nº 4377 — 8,66 x 20.01. Edif., pesos 3,200. — A — Antonio M Valón Anguera — A — Santos Ronsisvalli y Salvador Moncada.

Quito Nº 3876 — 8,66 x 8.66 y 35,74 x 35.69. Edif., pesos 8.000. (dos quintas partes indivisas). — E — Moisés Rogelio Mascheroni — A — Fernando Félix y Juan Humberto Mascheroni.

Rivera Indarte Nº 74/84 — 14,63 x 15,30. Edif., pesos 4.000 (mitad indivisa). — E — Luis Rossetto — A — Luis Ollearo.

Rojas Nº 1466 — 186 mts. 93 dcm. Edif., pesos 5.950. — E — Pastor A. Ortiz — A — Luis Parpaglioni

Ranlíes entre Avenida San Martín y Espinosa — Lote 5, manzana D. — 8,66 x 17,75, pesos 3.281,60. — E — Doctor Guillermo G. Murray — A — Cándido Iebra.

Roque Pérez entre Manuela Pedraza y Avenida del Tejar — Lote 24, manzana S. — 8,66 x 9,16 y 40,58 x 43,81, pesos 3.898,64. — E — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A — Marcelo Balbi.

San Eduardo Nº 1231 — 8,65 x 37,80. Edif., pesos 8.500. — E — Angel Cutrico — A — Francisco Mataresse.

San Pedrito Nº 140. — 10,00 x 53,21. Edif., pesos 17.400. — E — Rosario Iturralde de Gaggino, Josefa María, Angélica, Daría Celmira y Petrona Celia Gaggino e Iturralde — A — Jerónimo Martinelli.

Tapalqué Nº 6041 — 8,66 x 35,36. Edif., pesos 1.600. (terreno sin el edificio). — E — Sociedad «Supervielle y Cía». — A — Manuel Fuentes y Vidal.

Venezuela Nº 2393/400 esquina Alberti 508/12 — 8,66 x 18,186. Edif., pesos 14 500. (venta forzosa). — E — Sucesión de Catalina Vacarezza de Palma — A — María Rosalía Palma de Rava.

Virgenes entre Gavilán y Caracas — Lote 15, manzana 6. — 8,66 x 8.65 y 27,58 x 27,59, pesos 1.083,34. — E — Dr. Manuel Andrés Santas — E — José Chichelio.

Zamudió Nº 1660 — 8,00 x 49,80. Edif., pesos 1.499: — E — Ricardo F. Correa — A — Santiago Galizzia.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Santa Elvira — Parte de la chacra 39. — H. 75, A. 24, C. 40, Pueblo Santa Elvira — Parte de la chacra 47. — H. 94, A. 56, C. 50, todo en pesos 23.913,26. — E — Miguel Camuyrano — A — José Santiago Brunetto.

Colonia Ituzaingó — Fracción C. lote 11, — H. 210, A. 46, pesos 25.781,35 — E — Dr. Marcelo Torcuato de Alvear — A — Carlos Migliore.

Chaco

Colonia Resistencia — Manzana 19, solar B. — Mide 50 x 50, pesos 500. — E — Carlos Boggio — A — Luis Urussi.

Chubut

Sección T III, fracción B. — Parte del lote 25. — H. 6.250; Sección T III, fracción B. — Parte del lote 5. — H. 3.750; Sección T III, fracción B. — Parte del lote 4. — H. 2.500, todo en pesos 57.140. — E — Arturo P. Greene — A — Tomás Freeman.

Sección 13 — fracción B. — parte del lote 23 — H. 5.000 — pesos 22,856 — E. — Arturo P. Greené — A. — Guillermo Myrddin Williams.

Río Negro

Pueblo Burutchón — Sección VI — fracción H. — lote 21 — quinta 4, parte H. 9 — A. 20 — C. 80 — pesos 9.500 — E. — Marcos Mora — A. — José Laval.

Formosa

Pueblo Formosa — manzana 158 — parte del solar D. — mide 625 metros cuadrados — pesos 250 — E. — Rosa Antonia Giorgini de Cuadrelli — A. — Nicolás Esquetino.

Transmisión por causa de muerte

Avenida La Plata Nº 1030 — 9,52 x 17,84 — Edif., pesos 6.346 — Suc. Antonio B. Grasiano — H. — Salvador, Amadeo Antonio, Ermelinda Aquerupita y María Rosa Grasiano y Peri y Concepción Peri de Grasiano.

Pampa Nº 2359 — 12,80 x 23,30 — pesos 4.500 — Suc. Francisco Lassus — H. — Alberto Lassus y Lepphaille y Anna Lepphaille de Lassus.

Pampa

Sección 1 — fracción C. — parte del lote 22 — H. 900 — pesos 63.000 — (campo con lo existente) — Suc. Francisco Antonio Succurro — H. — José, María, Juan, Fidel, Teresa, Constancia, Rosa, Filomena y Antonio Succurro y Nicoletti.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 38, pesos 1.277.808,98.

Territorios acto entre vivos fincas 10, pesos 139.940,61.

Total fincas 48, pesos 1.417.749,59.

Capital por causa de muerte fincas 2, pesos 10.846,00.

Territorios capital por causa de muerte fincas 1, pesos 63.000,00.

Total fincas 3, pesos 73.846,00.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	4	—	3	9	9	—	9	3.242 57	147.504 54
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	297 04	1.500 —
» 7 »	3	2	1	1	7	7	1	8	3.012 63	497.000 —
» 8 »	21	5	6	5	37	36	5	41	33.4[illegible]5 06	778.066 72
» 9 »	36	50	14	6	106	110	15	125	50 480 71	1.487.238 58
» 10 »	44	50	17	4	115	117	2	119	37.785 64	648 900 —
» 11 »	7	5	1	—	13	12	5	17	8.593 26	42 600 —
» 12 »	17	24	11	3	55	52	5	57	21.334 54	146.300 —
+ 12 »	2	—	1	—	2	2	—	2	692 48	2.28[illegible] —
Total	132	140	50	23	345	346	33	379	158.804 93	3.750.79[illegible] 84

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	6	7	8	—	8	6 553 86	83.859 38
al 5 %										
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	374 72	50.000 —
» 7 »	—	—	—	19	19	18	1	19	6.645 34	56.225 —
» 8 »	1	—	—	18	19	19	—	19	5.462 96	731.000 —
» 9 »	1	5	3	6	15	15	—	19	7.712 70	555.090 90
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »	—	7	—	—	7	7	—	7	1.921 24	7.500 —
+ 12 »										
Total	3	13	3	49	68	68	1	69	28.670 82	1.483.675 28

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	5	5	5	—	5	1.894 39	69.772 71
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	2	2	2	—	2	684 09	48.000 —
» 9 »	1	1	1	4	7	7	—	7	4.907 46	325.909 88
» 10 »	1				1	1		1	253 13	4.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	2	1	1	11	15	15	—	15	7.739 07	447.682 99

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés		—	—	1	1	1	—	1	402 71	12.954 55
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	4	4	4	—	4	930 63	62.250 —
» 9 »	1	1	—	1	3	2	1	3	841 62	1.125 06
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	1	—	6	8	7	1	8	2.[illegible]9 40	87.674 55

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	4	4	10	22	13	10	23	5.703 09	104.867 51
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	—	1	—	2	3	—	3	2.628 01	247.000 —
» 8 »	6	5	3	—	14	14	—	14	6.273 98	371.300 —
» 9 »	—	3	1	1	5	4	1	5	1.345 87	42.200 —
» 10 »	3	1	—	2	6	5	1	6	1.204 47	16.931 —
» 11 »										
» 12 »	1	1	—	—	2	2	—	2	752 33	7.500 —
+ 12 »										
Total	15	14	9	13	51	41	12	53	17.907 75	789.798 51

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	2	2	2	—	2	647 94	24.000
» 7 »	—	—	—	2	2	2	—	2	324 23	1.540
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	4	4	4		4	972 17	25.540

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	2	—	2	2	—	2		40	—	20.250 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1		15	—	1.000 —
» 8 »	1	2	—	1	4	2	2	4	802	52	79	70.245 45
» 9 »	—	2	—	—	2	—	2	2	318	88	25	11.500 —
» 10 »	1	2	3	—	6	4	2	6	169	25	81	22.750 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	6	5	1	15	9	6	15	1.291	21	85	125.745 45

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	4	-	—	—	4	4	—	4	111	30	—	8.500
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	2	—	—	2	2	—	2	138	58	—	8.798 54
» 8 »	1	1	—	1	3	7	—	7	977	58	72	36.147 87
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1		1	1		6	25	1.250 —
+ 12 »												
Total	6	3	—	1	10	13	1	14	1227	52	97	54.696 41

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1		2	48	800
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	1	—	1		2	48	800

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	2	—	2	35	84	84	3.500 —
» 10 »	—	1	—	—	1		1	1	91	93	22	3.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	—	—	2	2	1	3	127	78	06	6.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1		1	1	2.500	—	—	18.000 —
» 11 »												
» 12 »	2	—	—	—	2		2	2	2.780	—	—	18.000 —
+ 12 »												
Total	2	—	—	1	3		3	3	[illegible]			36.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRESTAMO, DE INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1		1	1	78	65	32	5.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1		1	1	78	65	32	5.000

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1		1	1	625	—	—	6.000 —
al 5 %	2	—	—	—	2	1	1	2	20 250	—	—	72.900 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	—	—	—	3	1	2	3	20.785	—		78.900 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1		1	1	2.500	—	—	8.000 —
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1		1	1	2.500	—	—	9.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	1	2		2	2	5.000	—		17.000 —

GOBERNACION DE FORMOSA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1		1	1	20.000	—	—	40.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1		1	1	20.000	—	—	40.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	2 500	—	—	8.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total			—	1	1	1	—	1	2.[illegible]00	—	—	8 000 —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 66, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Segunda convocatoria

Señores socios:

No habiéndose inscripto el monto del capital necesario (Art. 33 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 del corriente, se cita nuevamente en segunda convocatoria, la que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 3 p. m., en el local Social, Rivadavia 789, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: Un titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brion, que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: Un suplente en reemplazo del Sr. José R. Storni, que renunció.

Por un año: Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron, un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo respectivamente de los Sres. Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad, antes del 21 del corriente a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo, siendo válidas las boletas de entrada y poderes otorgados para la primera convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — Juan F. Gaddi, secretario.

E. 11 Sbre. — Nº 738-v-21 Sbre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima

Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lomas y otros, envases

Por disposición del Directorio se avisa a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Miércoles 27 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendos a repartirse.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico, Suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio el acta de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo número 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1916. — El Secretario.

E. 7 Sept. Nº 716-v-27 septiembre.

Nuevas Convocatorias

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1916, a las 4 p.m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos). — El gerente.

E. 13 Sepbre. Nº 766-v-30 septiembre.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente a las 4 p.m., en el local de la Compañía, calle Cangallo 521, piso 1º, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio.

2º Transferencia de acciones.

3º Elección de seis Directores y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1916. — El director general.

E. 13 Sepbre. Nº 762-v-30 septiembre.

Club Hípico Argentino

Beruti 4536

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local el día Sábado 30 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación de Balances y Cuentas presentadas por la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco vocales y cinco suplentes. — El presidente.

E. 13 Sepbre. Nº 763-v-29 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 p.m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2º Elección de 3 Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 628-v-14 septiembre.

Ingenio San Miguel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 1/2 p.m., en su local Bartolomé Mitre 459 (piso 3o) para tratar la siguiente

Orden del día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la Sociedad, y ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.
E. 28 Agosto. No 629-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»
2a convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 28 del corriente, a las dos p. m., en su local, calle Victoria No 757, (altos), con la siguiente,

Orden del día:

1o Presentación y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1916.
2o Informe del Síndico.
3o Distribución de utilidades.
4o Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de dos Suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José De Marzi, que terminaron su mandato y de un Suplente, por un año, en reemplazo de don Felipe H. Maggiolo, que renunció.
5o Elección de Síndico Titular y Suplente.
6o Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los Accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — El Secretario.
E. 12 Sbre. — No 741-v-23 septiembre.

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima
(Convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Lunes 2 de Octubre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2o Aplicación de las utilidades.
3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalado, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1916. — El Secretario.
E. 12 Septiembre — No 743-v-2 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo No 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 p.m.

Orden del día:

1o Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2o Elección de ocho Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1916. — Manuel A. Portela, director secretario.
E. 12 Sptbre. — No 744-v-28 septiembre.

La Pescadora Argentina
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, sala de la Comisión del Interior, el día 29 de Septiembre, a las 4 y 1/2 p. m.,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.
II. Distribución de las utilidades.
III. Nombramiento de: cinco vocales, en reemplazo de los señores Guillermo A. Séré, doctor Gustavo A. Frederking, Lorenzo M. Irigaray y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y del señor Ernesto Pasman, renunciante; dos vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luciano M. Séré, Santiago Capdepont; Andrés Iribarne y Arístides Sponf, que terminan su mandato.
IV. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
E. 12 Sptbre. — No 745-v-28 septiembre.

«Tintorería A. Prat»
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1916, a las 10 de la mañana, en el local de la sociedad, Paseo de Julio No 1418, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2o Resolver sobre la distribución de utilidades.
3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Paseo de Julio número 1418. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — El Directorio.
E. 12 Sept. No 749-v-30 septiembre.

«Sociedad Protectora de Niños Desvalidos»

Convócase a todos los asociados a la Asamblea Anual, que se celebrará el 21 del corriente, a las 4 p. m., en el local Bolívar 613. La orden del día, comprende la memoria, el balance y el informe de la comisión revisora de cuentas; elección de tres titulares y suplentes para el examen de la contabilidad del nuevo ejercicio e integración de consejo directivo con nueve titulares e igual número de suplentes por dos años, y cinco titulares y cinco suplentes por un año. — Se recomienda puntual asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — Los Secretarios.
E. 12 Sept. No 750-v-20 septiembre.

«La Imperial»
Compañía de Seguros
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 23 de Septiembre de 1916, a las 4 de la tarde, en las oficinas, calle Cangallo número 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la Memoria y consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio e informados por el Síndico.
b) Resolución sobre la propuesta de eliminar el saldo pasivo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas mediante suscripción opcional de capital por los actuales accionistas.
c) Elección de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demás personas expresadas en el Estatuto.

Nota: — Los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea. —Carlos A. Tornquist, Presidente.
E. 12 Sept. No 751-v-28 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina, S. A.
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Güemes 3708
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.
2o Nombramiento de Síndicos titular y suplentes.
3o Elección de dos accionistas, que autoricen las actas de las Asambleas.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, motivada por las dificultades de cumplir los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Octubre de 1914, en el mismo día y en el mismo local, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1o Dar cuenta de los hechos relativos a la hipoteca y solicitar un pronunciamiento al respecto.
2o Poner en conocimiento de los accionistas, el estado de la Compañía.
3o Solicitar de la Asamblea, las resoluciones que correspondan, para la marcha ulterior de la Sociedad, su enajenación o su transformación; si nada de esto se acuerda, autorizar al Directorio, para arrendar la fábrica por años completos o para hacer alguna combinación que salve los gastos, hasta que se termine el pleito entablado contra la legalidad del crédito hipotecario y pueda la Compañía reanudar la normalidad de su vida.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que los vales provisorios equivalentes a las nuevas acciones y únicos documentos que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en nuestra oficina, Güemes 3708, tres días antes de verificarse aquéllas. — R. Miyares, presidente.
E. 12 Sbre., No 759-v-28 septiembre.

La Vendimia
Sociedad Anónima, autorizada por el Decreto de 3 de Diciembre de 1914
Florida 771
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 30 de Septiembre 1916, a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 Mayo ppdo.
2o Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El Directorio.
No 760 -v-30 septiembre.

«Asilo Naval»

Se convoca a los socios del «Asilo Naval», a la Asamblea anual, que se celebrará el 21 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el local del Asilo Pergamino 229.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio 1915 a 1916.

Coincidiendo esta Asamblea con las Bodas de Plata de la Asociación, se encarece asistencia. — Septiembre de 1916. — La Secretaria.
E. 12 Sept. No 747-v-14 septiembre.

El Cenit
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Octubre próximo a la 1,30 p. m., en su local calle Victoria 757 altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6o Ejercicio.
2o Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. José A. Cortejarena, Ricardo Bello, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum, que concluyen su mandato y de tres miembros suplentes en reemplazo de los Sres. Ricardo Bello, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum.
3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; para poder concurrir a ella. — El Directorio.
E. 12 septiembre.—No 752-v-2 octubre.

Nueva España
Sociedad Anónima
Colonias y Caseríos
Convocatoria

Cumpliendo con las prescripciones impuestas por el Código de Comercio en su artículo 347, se convoca a los señores accionistas a la 5a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, Bernardo de Irigoyen 171, el día 23 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2o Elección de tres Directores por cesación en su mandato, de los señores Consejeros Dr. Ismael Alonso, Dr. Ricardo Gómez Palmes y D. José M. Tain.
3o Nombramiento de los Síndicos, titular y suplente, por un año.
4o Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión, en las Oficinas Sociales, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — El administrador.
E. 12 Sbre. — No 754-v-23 Sbre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 11 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 23 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2o Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El Directorio.
E. 12 Sbre. — No 757-v-23 Sbr.

Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 29 de Septiembre de 1916 a las 8 p. m., esta sociedad anónima, efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes; un Director suplente por un año, en reemplazo del Sr. Gaspar Alcari, pasado a titular por renuncia del Sr. Blás Rispoli; elección de tres Direc-

tores suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres. Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Ernesto Malena y Fidel P. Baños. — El Directorio.

E. 12 Sbre. — Nº 748-v-28 Sbre.

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de 2ª Convocatoria que tendrá lugar el 15 del corriente a las 2 1/2 p.m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Balance trimestral.

Balance del baile.

Relación administrativa.

Nombramiento de socios honorarios

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

E. 11 Sepbre. Nº 737-v-13 septiembre.

Sanatorium Caride

Sociedad Cooperativa Limitada

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. Nº 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y dos síndicos, uno titular y otro suplente.

3º Elegir dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad como lo determina el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Miguel J. Molina, secretario.

E. 11 septiembre, Nº 736-v-2. septiembre,

Fomento Isleño

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 Septiembre 1916, a las 4 p. m., en el local Victoria 3.2.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a segundo Ejercicio terminado el 31 de Junio 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección de un Director General y cuatro suplentes, por tres años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Director General.

E. 11 Sbre. — Nº 739-v-27 Sbre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre de 1916, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y un Suplente.

d) Elección del Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1916.— A. G. Thornton, secretario.

E. 11 Septiembre Nº 735-v-29 septiembre.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685,

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Julio Hosmann y P. Wetschky, que han renunciado y Síndico y Síndico Suplente, para el próximo año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1915/1916, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre. . . de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 11 Septiembre Nº 734-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima «Villa Presidente Quintana»

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 840, escritorio 9, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Designación de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El presidente.

E 9 Septiembre Nº 733-v-27 septiembre.

Cooperativa Artística — Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el día 18 de Septiembre, a las 9 p. m., en el local Corrientes 655, tendrá lugar en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915-1916.

2º Elección de tres directores efectivos y uno suplente, en sustitución de los señores: doctor Manuel Gálvez doctor Hugo Novaro, Ventura P. Gotusso, Pascual Massone y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea. — El Director General Gerente.

E 9 Septiembre Nº 724-v-18 septiembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 3 p. m., en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance general, memoria del Directorio e informe del síndico por el 4º ejercicio que venció el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista número 157, hasta el día 27 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — José Duncan Rossi, Director Delegado. — Carlos Duchaine, Presidente.

E 9 Septiembre Nº 726-v-29 septiembre.

Fomento Alta Gracia (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance general.

2º Elección de tres Directores, Síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E. 9 Septiembre Nº 727-v-29 sepbre.

The River Plate Dairy Co. Ltd

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 p. m., en la calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de dos Directores.

5º Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación, a lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Directorio.

E. 9 Septiembre Nº 732-v-30 sepbre.

La Colonizadora Bahía Blanca

Informe del Directorio para la asamblea general ordinaria de accionistas que deberá celebrase el 27 de Septiembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 27 de Septiembre de 1916, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del 9º ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916.

3º Elección de dos Vocales y dos supletes.

4º Elección de un Síndico y un suplente

5º Lectura y aprobación del acta de la asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — El secretario

E. 8 Septiembre Nº 717-v-27 sepbre.

Sociedad Anónima Ferrocarril Central de Buenos Aires, Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre del año en curso, a las 3 y 30 p. m.. en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura del acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Septiembre—Nº 714-v-28 septiembre.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1916

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 27 de Septiembre del corriente año, a las 5 y 30 p. m., en su local, Galería General Güemes,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores Joaquín Sirven, Benjamín F. Nazar y Félix N. Figueras, en calidad de titulares y Director General, respectivamente; suplentes León Schwab y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Septiembre Nº 712-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura del acta de la Asamblea, aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionista que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 713-v-28 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrase el día 26 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1362, para tartar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades, y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores titulares por dos años, y uno por un año; dos suplentes por dos años; un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los Sres Remigio Tomé (fallecido) Z. E. Bonorino, Carlos de Alzaga, doctor Lorenzo V. Ruiz, Rafael Cutó (fallecido), doctor Lorenzo V. Ruiz, (que fué electo titular), Roberto Guidi, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 20 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Can-

gallo Nº 1236, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1916), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires. Septiembre 5 de 1916. — La comisión directiva.

E. 6 Septiembre Nº 706-v-26 sepbre.

Goldkuhl y Brostrom Ltd.
Sociedad Anónima de Importación

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 3 p. m., en el local, calle Maipú 92, 2º piso,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por haber vencido el período por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. Septiembre 4 de 1916. — Los directores.

E. 6 Septiembre Nº 707-v-22 sepbre

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quorum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766 a las 4 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lennardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916. — La Gerencia.

E. 6 septiembre Nº 699-v-16 septiembre.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Lunes 25 de Septiembre a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia número 329 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucalu y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235 (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El Directorio.

E. 6 septiembre Nº 704 v-25 septiembre.

Fomento Urbano y Rural
Sociedad Anónima.
Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 21 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, y Tesorero, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente de los señores Emilio del Valle, doctor Pedro C. Iturralde y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato, y un Vocal por un año en reemplazo del señor José G. Grillo, fallecido.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El presidente.

E. 5 Spbre.— Nº 635-v-21 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre de 1916, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 (5º piso) a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

E. 5 Spbre.— Nº 690-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2,30 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Enrique Uriburu y Jorge Artayeta, y de un suplente en reemplazo del Dr. Antonino Ibarguren.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379 — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El gerente.

E. 2 septiembre, Nº 674-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — George H. Wood, vicepresidente.

E. 2 Septiembre Nº 669-v-19 septiembre.

Cotonificio Dell'Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1905, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires:

Capital autorizado, pesos 1.000.000, oro sellado

Suscripto y realizado, pesos 260.000,00 oro sellado.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de Agosto ppdo., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:.

1º Discusión y aprobación del Balance al 30 de junio de 1916.

2º Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Juan Vidal, (Vicepresidente), que termina su mandato.

3º Nombramiento de 2 Síndicos.

4º Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad, cuya duración fué prolongada hasta el 6 de junio de 1917, por deliberación de la Asamblea 30 de Noviembre de 1915, sancionada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 26 de Abril de 1916.

5º En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

6º En caso contrario, determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

7º En caso de resolverse la liquidación, confirmar también al Directorio en carácter de Comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora, y las facultades de la misma. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 2 Septiembre Nº 672-v-19 septiembre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1916 a las 3.30 p. m., en el local de la sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Mariano Obarrio, Angel Merlan y Manuel Forn, que terminan su mandato y del señor Enrique N. Rígoli, que habiendo ocupado por reemplazo la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato

Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — M. Obarrio. Presidente. — Ricardo F. Rígoli. secretario.

E 2 Septiembre Nº 671-v-18 septiembre

La Nación
Compañía Argentina de Seguros en General
Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria a que estaban convocados los señores accionistas para el día 31 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el capital exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 19 de Septiembre a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma antes de la hora indicada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el capital que concurra. — El secretario general.

E. 2 septiembre, Nº 666-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Cía. Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916.

2º Acordar el reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, José Magnasco y Carlos M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y síndico suplente.

6º Desigación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 1º Septiembre Nº 668-v-23 sepbre.

Banco del Río de la Plata
121 Piedras 125

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Institución calle Piedras 121 al 125,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Miramón, que por hallarse enfermo renunció y fué sustituído por el señor Rogelio de la Riva y de don Miguel Pons, que por motivos ajenos a su voluntad, no aceptó el cargo. También debe elegirse un

Síndico Titular y dos Suplentes para el 14º Ejercicio.

3º Lectura del informe del doctor Rafael Insausti y recopilación de antecedentes por el Síndico Titular, Contador señor Antonio Berri, estimando el primero, el grado de responsabilidad a que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco por negligencia o por abuso del cargo, como asimismo las conclusiones a que arriba el Abogado informante a las que el Directorio se adhirió.

4º Designar 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Juan Echevarría, secretario.

E., 29 agosto. Nº 630-v-19 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada, en liquidación, Perú 375 (3º piso) — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 16 de Septiembre a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 31 Agosto. Nº ...-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima «Area»

Corrientes 2151

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio Social

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centre Basque Français, calle Moreno Nº 1370, el 15 de Septiembre próximo, a las 9 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tucalet y de 2 Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Gustavo Parry y Gregorio J. Aldabe, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Marín y Juan Salmerón.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social Corrientes 2151 de 2 a 5 p. m. — El administrador general.

E. 29 agosto. Nº 632-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco Anglo Sud Americano Ldo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 643-v-15 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 646-v-21 septiembre

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bonduc y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a.m., a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto. Nº 627-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición de directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 de la tarde, en el local social calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de traslado de la sede social a la Ciudad de Rosario de Santa Fe, debiendo para tal objeto modificarse el artículo segundo de los estatutos, cuyo texto sería el siguiente: «El domicilio de la sociedad es la Ciudad del Rosario de Santa Fe, República Argentina.

2º Autorización al Presidente, y en su defecto, al Vicepresidente de la sociedad para hacer todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de la resolución de la asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 23 Agosto.—Nº 626-v-14 septiembre.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

E. 23 Agosto.—Nº 615-v-18 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 569-v-15 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30, 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 549-v-13 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armari, Enrique J. Queirolo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Recondo; del Síndico titular Sr. Martín H. Berraondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si esta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas y o todo error o enmendatura presentarse salvado y V.º Bº de la Inspección General de Justicia.

LA UNIÓN GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra granizo.

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado .... $ m/l	500.000
» subscripto.....	100 000
» realizado ..... » »	50.000

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3o EJERCICIO, CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 18 Agosto de 1916.

DEBE		$ m/n
Acciones..................		400000 —
Accionistas..................		50000 —
Acciones en garantía......		18000 —
Caja y Bancos..............		82804 28
Gastos de viaje, generales e impresos		4424 32
Muebles y útiles...........		3525 13
Agencias y obligaciones a cobrar................		17168 96
Gastos de instalación, propaganda, etc		10417 66
Pólizas, acciones, (v. nominal)................		282534 38
		868875 73

HABER		$ m/n
Capital......................		500000 —
Acciones en depósito		18000 —
Notas de crédito e indemnización..............		7894 17
Acreedores varios e intereses a devengar............		1376 67
Comisiones y participaciones		10655 63
Dividendo socios asegurados (saldo ejercicios anteriores)		972 57
Fondo de reserva		10189 32
Capital acumulado.......		3087 12
Fondo de previsión......		3087 12
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	526 13	
Agencias y obligaciones a cobrar....	4862 25	
Gastos de instalación, propaganda, etc..	1417 66	6805 04
Socios asegurados (v. nominal).....................		282534 38
Ganancia y Pérdidas.......		24272 71
		868875 73

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondientes al 3o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916

DEBE		$ m/n
Gastos generales, viajes, sueldos, impresos y comisiones		92164 39
Siniestros, (directos y saldos reaseguros)		60323 60
Muebles y útiles (descargo). ..	526 13	
Agencias y obligaciones a cobrar (quitas) .	4862 25	
Gastos de instalación, propaganda, etc. (amortización)	1417 66	6806 04
Utilidad....................		24272 71
		184466 74

HABER		$ m/n
Premios: (Neto de devoluciones y reaseguros)		184102 83
Intereses y descuentos... ..	1692 53	
(deducción art. 56 de los Estatutos	1328 67	363 91
		184466 74

Buenos Aires, Julio 28 de 1916.

Andrés F. Ybarra, presidente. — A. Chiarella, Administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 761-v-13 septiembre.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera "LA ESTANCIERA"

CANGALLO 315 — 5o PISO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 6 de Septiembre de 1913 y 7 de Diciembre de 1914

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General del 18 de Agosto de 1916

ACTIVO		$ o/s
Propiedades:		
Según Balance General de 30/6/1915	2.443.981.84	
Molinos y Alambrados y Bañaderos adiciones durante el año........................	6.359.61	2455341 45
Cuotas a Cobrar Terrenos Bella Vista:		
Vencidas y aún impagas....................	8.428.37	
A vencer	23.035.13	31463 50
Haciendas:		
Afectados con Prenda Agraria y en Garantía de Préstamo por contra hasta $ 139.378.73................................		345578 20
Muebles, Utiles, Forrajes, etc..		15554 71
Préstamo Especial con Garantía de Acciones Depositadas:		
Saldo 30 de Junio de 1915..	132.503.68	
Intereses por el año fenecido pasado a cuenta suspenso..	12.516.48	145050 16
Varios Deudores		12315 91
Pagos Adelantados		20780 17
Caja.		91 46
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio Anterior..........................	34.232.15	
Más pérdida del año fenecido....	54.127.87	88360 02
		3114511 58

PASIVO		
Capital Autorizado:		
Autorizado 5.000 Acciones Ordinarias de $ 100 o/sellado cada una ....$	500.000.00	
10.000 Acciones Preferidas de $ 100 o/sellado cada una.... .... »	1.000.000.00	
	$ 1.500.000.00	
Capital Emitido:		
4.338 Acciones Ordinarias de $ 100 o/s c/una....	433 800.00	
8.676 Acciones Preferidas de $ 100 o/s c/una....	867 600.00	1301400 —
Fondo de Reserva Especial		203706 48
Préstamos:		
Con Garantía Hipotecaria sobre Propiedades.......	1.448.658.00	
Con Garantía de Prenda Agraria sobre Haciendas de cría y sobre otras haciendas por contra.......	139.378.73	1588036 73
Varios Acreedores		8851 89
Suspenso Intereses Reserva por contra		12516 48
		3114511 58

NOTA: — Pasivo contingente en respecto de hipotecas sobre terrenos vendidos en Vella Vista $ 95.011.42 o/s.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de junio de 1916

DEBE	$ o/s
A Administración y Gastos Generales.........	6270 41
» Gastos de demás Propiedades	1710 68
» Honorarios del Directorio........	2500 —
» Intereses Hipotecarios, etc........	137214 57
	147695 66

HABER	$ o/s
Por Ganancias de las Estancias	81488 51
» Alquileres de demás Propiedades.......	9231 31
» Intereses sobre venta de terreno.	2847 97
» Saldo siendo pérdida del año........	54127 87
	147695 66

Geo T. Crane, presidente. — F. O. Franks, vocal.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio. Sujeto a la suficiencia del valor de la garantía de acciones depositadas para responder al préstamo de $ 145.050.16 o/s., opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1916, según indican los libros y comprobantes.

F. S. Tull, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

No 766-v 13 septiembre.

Estancia "La Pelada"

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No 226

Capital autorizado $ 600.000 oro sellado

Representado por 600 acciones de $ 1.000 oro sellado c/u. enteramente subscriptas y realizadas.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Abril de 1913.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1916 APROBADO SIN MODIFICACIONES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 1916.

ACTIVO	$ o/s
Recuento de hacienda seg. inventario...............	411254 54
Caja, existencia	2701 89
Campo "La Pelada", su valor..	120069 55
Instalaciones seg. inventario.	9325 77
Alfalfares seg. inventario...	59727 57
Cuenta baño, según inventario	1528 83
Cuenta motor, seg inventario ...	1011 64
Arrendamientos, corresp. al 2o semestre de 1916	6785 40
Ganancias y pérdidas, saldo	91304 47
	683758 76

PASIVO	$ o/s
Capital	600000 —
Varios acreedores	83598 76
	683598 76

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS APROBADA SIN MODIFICACIONES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL 29 DE AGOSTO DE 1916.

DEBE	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior..	80376 26
Instalaciones, amortización 10% s$ 10361 97	1036 20
Alfalfares: amortización por pérdida total de lo invertido hasta 30-6-915 .. ....50504 09 amortización 10% s$ 4414 15 invertido este año 4414 18	51918 27
Cuenta baño: amortización 10% $ 1698 70	169 87
Cuenta motor amortización 10% s$ 1124 04	112 40
Hacienda vacuna, pérdida. .	40413 50
Gastos generales, saldo .	19213 55
Contribuciones e impuestos, saldo	4423 54
Arrendamientos pagados desde el 1o de Julio 915 al 30 de Junio de 1916. ...	31727 20
Importación toros, saldo gastos	527 52
	230178 20

HABER	$ o/s
Hacienda yeguariza, beneficio	885 —
Hacienda lanar, beneficio...	575 —
Cuenta invernada beneficio..	1338 26
Productos hacienda vacuna, beneficio	137105 51
Productos hacienda yeguariza, beneficio . ..	870 50
Productos hacienda lanar, beneficio	707 07
Productos de agricultura, beneficio.................	3304 36
Saldo: pérdida que pasa a nuevo ejercicio.............. .	91304 47
	230178 20

Jorge Oster, presidente interino. — Augusto Schmalenberger, director. — Gustavo Hirsch secretario. — Vo. Bo. Alfredo Tauliard, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 764-v-13 septiembre.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Autorizada por decreto del Superior Go- de 20 de Julio de 1912.

Capital Social..........	$ 3.000 000 —
» Inicial.......... »	900.000 —
» Realizado........ »	702.772 93

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación........	715322 63
Deudores varios..........	67902 08
Administración y conservación canales..............	4070 52
Gastos de instalación.......	19395 15
Cuenta intereses	136 29
Debe de los ramales a la Matriz..................	29318 57
Gestiones judiciales.........	4166 54
Canteras-piedras en existencia........................	737 50
Caja en existencia..........	698 57
	841997 85

PASIVO	$ m/n
Acciones..................	702772 93
Descuentos................	6000 —
Letras a pagar.............	9850 60
Acreedores varios...........	76310 08
Saldo de los ramales a favor Matriz...............	29518 57
Impuesto de agua	15 95
Cuenta de instalación.......	1009 91
Acciones en suspenso	397 96
Ganancias y pérdidas.......	16071 90
	841997 85

Gaimán Junio 29 de 1916

Elias Owen, presidente.—Hugh Griffiths, secretario. — E. M. Roberts, contador. — John J. Jones. — J. H. Jones, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 742-v-14 septiembre

LA CANTABRICA

SOCIEDAD ANONIMA

665 Martín García 665 - Buenos Aires

Autorizada en fecha 17 de Julio de 1902 y reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital autorizado, Subscripto y Realizado $ 1.500.000 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 1916, sin modificación.

DEBE	$ m/n
Existencia en mercaderías...	686174 52
Construcciones: fábrica y anexo........................	265431 94
Terrenos: fábrica y anexo 13169, 82 m²..............	352178 84
Maquinaria e instalaciones fábrica y anexo..........	305679 51
Muebles y útiles.	10 —
Acciones Coop. Telefónica y luz y fuerza............	80 —
Consignaciones	684 75
Obligaciones a cobrar.......	139359 10
Cuentas corrientes..........	518339 70
Deudores varios............	23477 58
Caja......................	11867 35
Bancos	163471 40
	2464735 69

HABER	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Fondo de reserva..........	462959 49
Fondo de previsión........	43162 62
Fondo de gratificaciones....	50155 26
Acreedores varios.........	40552 20
Pérdidas y ganancias.......	367906 12
	2464735 69

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente. — Mariano D. Bernal, síndico.

CUENTA DE PÈRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 1916, sin modificación.

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes:	
Dudosos e incobrables ...	10133 02
Muebles y útiles:	
Rebaja en esta cuenta....	5217 07
Seguros:	
Saldo de esta cuenta......	8740 31
Maquinaria:	
10 % sobre $ 307782, 32 m/n saldo del 30 de Junio de 1915....................	30778 23
Construcciones:	
Rebaja en esta cuenta.....	50000 —
Accidentes del trabajo:	
Saldo de esta cuenta.....	5526 95
Gastos Judiciales:	
Saldo de esta cuenta.....	746 47
Cambios:	
Saldo de esta cuenta	5612 68
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta......	4400 —
Gastos de viaje:	
Saldo de esta cuenta......	2940 45
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta......	116399 69
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	15766 67
Acciones Coop. Telefónica:	
Rebaja en 53 acciones....	691 40
Acciones luz y fuerza:	
Rebaja en 27 acciones....	33 —
Gratificaciones:	
3 % sobre $ 379234, 66 m/n según los Estatutos.......	11378 54
Utilidad....................	267906 12
	636180 60

HABER	$ m/n
Saldo de cuentas dudosas cobradas del ejercicio anterior....................	8909 69
Intereses:	
Saldo de esta cuenta......	9470 72
Mercaderías:	
Utilidad de esta cuenta...	617800 19
	636180 60

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente. — Mariano D. Bernal, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 753-v-14 septiembre

EL CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS

Victoria No. 757

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio 1910

Capital autorizado..... $ m/n	2000000 —
» subscripto...... » »	400000 —
» realizado...... » »	242950 —
Art. No. 42 de los Estatutos $	50000

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1916—4o trimestre-6o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones.....................	1550000 —
Accionistas...................	157050 —
Art. No. 42 de los Estatutos	50000 —
Caja, Bancos y Títulos......	15143 94
Cuentas corrientes varios deudores........................	154398 15
Muebles y Utiles e Impresos	32745 77
Indemnizaciones y comisiones........................	273469 68
Varias cuentas del Mayor...	339843 57
	2572651 11

HABER	$ m/n
Capital.....................	2000000 —
Reservas y fondos de acumulación.....................	123525 75
Ganancias y Pérdidas......	14742 25
Varias cuentas del Mayor...	434383 11
	2572651 11

José A. Cortejarena, presidente.—Nicanor M. Ezeyza, tesorero.—M. C. Agreio, subgerente contador.—Vo. Bo Héctor Quesada hijo, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 740-v-14 septiembre

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Balcarce y Moreno

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado.........	$ 5000000 —
» subscripto y realizado.	2500000 —

20000 Acciones Serie A. B. y 5000 Serie C.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE	$ m/n
Caja......................	145190 47
Banco de la Nación........	3560 81
» » Londres	2319 22
» » Italia............	1729 71
» Francés.............	6772 45
Acciones Cooperativa Telefónica..................	4660 —
Propiedades en la Capital...	2919130 83
» el Interior..	606681 17
Tropa de carros............	84334 09
Muebles y Utiles...........	117960 63
Deudores varios...........	472554 70
Cuentas varias.............	76259 58
Gastos generales..........	388481 75
	4829035 41

HABER	$ m/n
Capital....................	2500000 —
Debentures 5 %...........	1145454 54
Fondo de reserva..........	156390 74
» » subsidios........	95707 76
Seguro contra accidentes...	39020 —
Dividendos ejercicio 1910,15.	3760 —
Acreedores varios.........	287515 26
Acarreos, depósitos y comisiones....................	585063 19
Ganancias y pérdidas......	
Saldo ejercicio 1915.......	15164 92
	4829035 41

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, tesorero. — C. de Tomasi, contador. — Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 767-v-13 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1o La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2o Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3o Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4o Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5o Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6o Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7o El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8o Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9o Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueve páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato a faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación, para la provisión de [illegible] y conejos a los Hospitales Municipales durante el 4o trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 125,000 litros de kerosene. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco, maíz avena, y afrecho, hasta el 30 de Noviembre próximo. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de Obras Sanitarias en el Mercado de Belgrano. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de watters closets, baños, lavatorios, y mingitorios en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

13 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

13 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes

para el año 1917. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — El Director.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y demás artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1917. Tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El director.

v-4 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Ascsora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonial Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos, — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro, «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 25 de Septiembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

Empréstito 1907, Junio de 1916, oro $ 259.800.

Empréstito 1909, Septiembre 1916, oro $ 341.600.

Empréstito 1910, Julio de 1916, oro $ 38.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente, el día 9 de Octubre, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 9 de Noviembre.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el primer semestre del año 1917, a la Penitenciaría Nacional, (Las Heras 3400): Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo, (Güemes 4343); Instituto Nacional de Ciegos, (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudas, (Córdoba 3120); Instituto Nacional de Sordomudos, (Avellaneda y Bella Vista); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, (F. C. al P.); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de enero al 30 de junio de 1917, los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, y artículos generales a los Establecimientos mencionados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar número 65, la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de octubre próximo, a las 2 p. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.
4.000 kilos maíz.
6.000 kilos pasto seco.
3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados, Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo:

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.
30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.
1.000 kilos huesos cadera y rodillas.
180 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.
540 docenas patitas de carnero.
225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.500 kilos tocino fresco buena clase.
4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche, manteca, huevos y pollos

2.300 docenas huevos frescos.
140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
900 litros leche caliente.
500 kilos manteca fresca.
400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Papas y batatas

140.000 kilos papas de primera, libre de brotes, grandes, limpias.
8.500 kilos batatas de buena calidad.

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
770 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 docenas coliflores blanco, grande o el equivalente en otras verduras.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otras verduras.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos perejil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otras verduras.
3.500 docenas tomate.
1.760 atados verduritas (ataditos).
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otras verduras.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.
360 kilos aceite de olivas Cigüeña o Pico.
900 kilos aceite de olivas de 2ª.
600 kilos aceite de maní.
600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.
6 kilos almendras.
6 kilos almendras peladas.
3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
120 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
450 kilos arroz Carolina extra.
8.200 kilos arroz Bremen.
750 kilos arroz Gigante.
7.000 kilos arroz Glacé.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
10 kilos avellanas.
120 paquetes avena Quaker Oats.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
30 kilos azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones.
9.000 kilos azúcar Tucumana de 1ª extra.
14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª extra.
13 kilos aceitunas en salmuera.
18 kilos aceitunas «Manzanilla».
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Promee».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
12 frascos alcaparras «Marsella».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
6 kilos anchoas en salmuera.
300 kilos arrocín de maíz.
1.000 kilos bacalao sin espinas.
20 cajitas betún «Massón», (cajitas).
36 cajas brillantina «Bahler».
6 cajas brillantina «Belga».
60 cajas bufach.
1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.
1.000 kilos café Brasil molido de 1ª.
250 kilos café Brasil molido tostado de 2ª.
2.000 kilos café Brasil molido de segunda.
200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.
800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.
450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.
35 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de 1ª.
15 kilos canela Ceylán molida.
180 kilos ciruelas.
120 tarros conserva de tomates Pretto.
180 kilos crema.
120 kilos chocolate.
80 kilos dulce de ciruelas.
1.400 kilos dulce de membrillo de primera.
30 kilos dulce Noel en latas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Gilio», 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
130 cajas escarbadientes Marquesinos.
550 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas, surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
1.400 kilos fideos amarillos.
3.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
80 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
300 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
36 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón «El Húsar».
20 kilos pimentón dulce.
10 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blakwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.

3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
25 resmas papel estraza.
180 kilos papel higiénico «Zárate».
6 docenas papel higiénico «Zárate», en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal, tarro de 1/4.
780 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Elock en paquetes.
200 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos te Néctar.
40 kilos te Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
1.000 litros vinagre de vino.
120 paquetes velas esterina «Victoria».
100 litros vino Seco «Dau»
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.000 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

184.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
213.000 kilos carbón de Glasgow 1ª, libre de polvo y pizarra dos veces zarandeado.
9.000 kilos carbón de Fragua 1ª, libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª, libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
38.630 kilos leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1095 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3301 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.400 blusas azules.
720 blusas brin bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 0.
3 agujas para calar Nº 0.
6 agujas para tejer niqueladas número 2.
6 alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
50 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastem».
20 carreteles Singer.
60 cartón satinado, hojas Nº 15.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 98.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 gruesas hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 gruesas viseras para gorras.

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azul, «Massaua», Fossatti, Nº 10.
150 metros brin azul para delantales.
1.100 metros brin de Rusia.
20 metros brin militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros cotí de hilo, ancho 160 centímetros, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grissande para forros.
15.000 metros lienzo A. O., para forros, ancho 0,82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza lencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
100 metros paño azulmarino.
50 metros paño azul eléctrico, para vivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
600 metros paño grisobscuro, para uniformes de empleados.
300 metros paño grisobscuro grueso, para capotes.
50 metros paño verde para vivos.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos números 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda, comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grande.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8.
3 fierros lisos para planchas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hevillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35 para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 21 para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 91 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.800 kilos suela macho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trincheras surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 mts. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquetona negra cirada.
25 kigrs. zinc para moldes.

Artículos de bazar, menage, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco 5 piezas.
12 asaderas enlozadas con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón, de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1.000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
40 batidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.

3 budineras enlozadas tres tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, de 3, de 5 y de . . . litros.
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 cents.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para pisos.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileo para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas da 3, 4 y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
20 coladores de hierro batido para calde.
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas alpaca para thé.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
33 hachas «Collins» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1,70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija Nº 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
760 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos cuchara tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubiertos de postre, cuchara, tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozados para aguas servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas papa picar carne de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejon de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 pavas enlozadas grandes.
25 pavas de hierro batido grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras de afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
320 platos de loza hondos blancos.
270 platos de loza playos blancos.
55 platos de loza postre blancos.
850 platos enlozados hondos blancos.
1050 platos enlozados playos blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas piolín ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo pluma gris.
5 ralladores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para the.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
24 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
96 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 Depósitos para agua.
37 filtros Berckefeld.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
2 brochas para cloaqueros.
50 metros caño para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c. con descarga.
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 camisas de color, algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas:
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blancas 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 peso, 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1,50 x 2,
165 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1,70.
1900 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas reforzadas.
3790 pañuelos de algodón para mano.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de 1ª.
1000 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40 peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 gramos cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metal kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª para colchones.

Utiles y efectos para el automóvil del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

6 barras jabón amarillo.
1 par botines.
3 bombitas para faroles «Daimler».
8 bujías «Daimler».
105 cajones nafta «Wico» verde.
3 cajones kerosene.
5 cajones aceite «Viscosine».
1 cajón aceite grueso para engranajes.
3 cubiertas antiderrapant «Michelin».
3 cubiertas «Good Year».
6 cámaras «Michelin» 9,20 x 1,20.
1 cepillo para baño.
2 cepillos para alfombras.
2 cepillos de alambre para limpiar bujías.
1 docena cuellos.
1 docena puños.
1 docena tela esmeril surtida.
4 escobas.
8 esponjas.
6 gamuzas.
12 kilos grasa.
2 latas carburo de 5 kilos cada una.
3 paños para vidrios.
2 peras para bocina Nº 12.
2 plumeros.
2 pares guantes blancos.
2 pares guantes de color.
6 tarros pintura de 1 kilo cada uno.
6 tarros salabine de 1 kilo cada uno.
3 kilos talco.
10 kilos trapos blancos limpios.
1 traje uniforme gris.
2 pares zuecos Nº 40.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco 0,60 x 1,00 metros.
9 felpudos de coco 0,80 x 1,60 metros.
4 felpudos de coco 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,72 por 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

200 litros aceite para máquina «Valvoline» marca Vencedor,
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para atar correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azul.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.

7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112, de 35 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 16 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
2 1/2 suelas impermeables para correas.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.

1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258ª (superior).
2 piezas Nº 258ª (inferior).
2 piezas Nº 262 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 348ª 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 263.
2 piezas Nº 286.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 696 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 anillos espacios de tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 304 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
12 tornillos Nº 5³.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10¹.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
5 tornillos Nº 96.
6 tornillos Nº 641.
3 pernos Nº 30³.
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62¹.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo de 1 a 10 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
21 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelena.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, níquel.
50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts. de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts. de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16, 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32,
1 lámpara filamento metálico 1000.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart. 5 a 6 ampére.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-tulipas.
9 pantallas porcelanas.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera. 2
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielorraso.
50 rosetas surtidas.
35 toma corriente 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de ferretería

5 latas aceite especial.
3 kilos aceite especial.
400 litros acaroína buena.
5 cajones aceite de lino cocido buena.
213 latas aceite para máquina grueso y fino «Mobiloil».
3 barras acero p. herramientao de 1/3, 3/4 y 1 buena.
1 barra acero C. estampa cuadrado de 1.1/2" buena.
27 litros ácido muriático bueno.
15 litros aguarrás Pratt.
1 rollo alambre galvanizado 1/8", buena.
3 rollos alambre galvanizado número 8, 10 y 12 buena.
30 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 kilos amianto en tela metálica de 1/4" buena.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 kilos amianto en cuerda de 1/2", buena.
1 arco para sierra de 12", buená.
23 kilos azúl ultramar en paquetes de 400 gramos buena.
2 baldes para albañil hierro.
4 galones Barniz extranjero «Carriage o Flantin».
2 barriletes (Carpintero), «Peugeot Frères».
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
12 bisagras fijas pulido de 3" «reforzadas».
24 bisagras fijas de hierro pulida de 1.1/2" reforzadas.
18 bocallaves doradas para puertas de armarios buena.
18 bocallaves doradas para cajones buena.
600 kilos bolsas de arpillera usadas.
3 kilos borax en piedra buena.
3 kilos bridas dobles de 1".
76 frascos brillante Belge.
1 chapa de bronce de 1 m/m.
24 bujías para filtros «Berkelfeld».
50 kilos bulones surtidos buena.
50 candados con argolla de acero Nº 870 «Yale».
1 canelader con 1 juego completo «Peugeot Freres».
4 docenas canillas 3/4" bronce.
17 docenas de canillas 1" bronce.
1 docena canillas 3/4" para lavatorios de bronce niquelado.
12 candados de bronce reforzado de 2 y 1/2".
2 kilos cáñamo buena.
20 metros caño de 3/4 y 1" goma revestido alambre.
100 kilos caño para agua de 2/4" de plomo.
50 kilos caño para agua de 2 y 1/2" de plomo.
50 kilos caño para descarga de 1 y 1/2" de plomo.
20 metros caño de 3/4" galvanizado.
15 metros caño de 1" galvanizado.
10 metros caño de 1 y 3/4 galvanizado.
6 metros caño para vapor de 1 y 1/2" hierro.
5 metros caño para vapor de 2 y 3/4" hierro.
6 carretillas hierro.
1 carretilla de 2 ruedas.
16 latas cera para pisos Nogal.
6 cerraduras de embutir para puertas de 0,70 m/m.
11 cerraduras de combinación para armarios de 1 y 3/4" buena.
6 cerraduras para embutir para puerte de 070 m/m de 3 y 1/2".
5 cajones clavos patentados 7 x 20, 7 x 25, 8 x 30, 9 x 35 y 10 x 40.
4 gruesas clavos gancho a tornillo de 5 a 7".
3 gruesas clavos gancho de 5 a 10".
6 cerraduras combinación de arrimar de 2" buena.
10 kilos clavos de gancho para caños surtidos buena.
1 paquete clavos de gancho de 3".
270 kilos clavos surtidos.
55 kilos clavos surtidos; cabeza perdida.
9 gruesas clavos de gancho de 3 a 1".
15 clavos surtidos de 3 a 1".
20 clavos surtidos cabeza tornillo.
15 codos para vapor de 1 y 1/2" fierro.
60 kilos codos de 3/4" hierro galvanizado. 2
40 kilos codos de 1 y 1/4" hierro galvanizado.
1 kilo cola buena «Francesa».
6 kilos cola buena «del país».
25 metros colero completo al baño de maría buena.
6 cojinetes para tarrajas, tamaño surtido, buena.
6 correas para máquina de 2 y 1/4 y 3" suela.
20 cucharas para albañiles de 10 y 12" con dos virolas.
6 cucharines para albañil de 5 y 6".
6 cúpulas de 3/4" bronce.
12 cúpulas de 1" bronce.
12 cúpulas de 1 y 1/4" bronce.
6 curvas forma U, de 1 y 1/2" fierro.
6 curvas de 3/4" fierro galvanizado.
12 curvas de 1" fierro galvanizado.
6 curvas de 1/4" fierro galvanizado.
2 curvas para vapor forma U. de 2 y 1/4" fierro.
10 kilos grasa para ascensor.
3 kilos goma laca.
130 paquetes hilo para atar grueso y fino.
5 kilos hilo patente 4 hebras.
300 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72 buena.
4 hojas sierras de 0.70 x 0.005 corte fino «Cañón».
11 cajones ladrillos para limpieza, ingleses.
1 lámpara para soldar «Primus».
3 docenas lápices para carpinteros «Cañón».
25 hojas latón de 1.00 x 250 «XXXX»
1 lima media caña corte mediano de 12 «Peugeot Fréres».
6 limas medianas media caña, corte mediano de 12, 14 y 75 centímetros.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas, «Peugeot Freres».
2 docenas limas de 16" surtidas «Peugeot Freres».
32 limas de 10" surtidas «Peugeot Freres».
1 llave de fuerza para caño de 1, buena.
1 llave de fuerza para caño de 3/4" buena.
12 llaves de paso para agua de 3/4 y 1 buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armario buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas, buena.
3 docenas llaves en bruto para candados buena «Yale».
1 llave chica de 8" inglesas.
2 llaves firme de 3/2 x 5/8"
1 llave firme de 3/4 x 7/8".
100 metros lona para delantales de presos cocineros, blanca.
15 machos para tarraja, cónicos y cilíndricos de 1/8 a 3/8".
6 paquetes manganesite.
12 manijas de cruz para puertas de 0.008 mm. buena.
2 máquinas para escardar lana.
2 latas masilla blanca.
6 martillos del 22 al 35 «Peugeot Freres».
3 martillos para mecánicos de 500 gramos «buena».
3 martillos para mecánicos, de 1.000 gramos «buena».
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas surtidas para madera dura «Peugeot Freres».
12 mechas norteamericanas surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas de 1/8 a 3/8" «buena».
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resorte (amarillos) buena.
50 kilos minio.
100 kilos negro Roma.
1 cajón nafta.
6 palas con cabo de madera buena.
2 palas con cabo de fierro buena.
7 manos papel de lija número 2.
7 manos papel de lija número 1 y 1/2.

5 manos papel de lija número 1.
5 manos papel de lija número 0.
3 piedras para afilar al aceite, buenas.
1/2 kilo piedra pómez buena.
1 piedra esmeril 14 x 2, buena.
2 pinzas trasval, «Peugeot Freres».
3 kilos piedra pómez pulida.
6 planchas eléctricas.
1 piedra afilar, armazón madera 26 por 4 y 1/2.
4 pasadores para puertas.
50 hojas papel esmeril.
100 kilos potasa negra.
3 gruesas pitones abiertos 23 x 120.
3 gruesas pitones cerrados 24 x 15[illegible].
5 kilos plombagina negra en paquete de 1 k.
1 pinza para gasista, buena.
2 kilos piolín de algodón, bueno.
1 paquete pitones cerrados número 20 x 60.
200 kilos plombagina negra, en paquetes, buena.
2 prensas de 1 metro «buena».
1/2 kilo prusiato potasio.
3 regaderas de zinc.
5 kilos [illegible] en piedra, buena.
20 reducciones de 1/2 y 5/8 hierro galvanizado.
20 reducciones de 5/8 y 3/4 hierro galvanizado.
20 reducciones de 7/8 y 1 hierro galvanizado.
2 paquetes remaches de 1/4 x 1/2.
2 paquetes remaches de 1/8 por 1 1.
50 ruedas para ventanas de 2 y 3 hierro fundido.
5 kilos sal amoníaco en piedra buena
30 kilos sal amoníaco, en polvo, buena.
1 serrucho de 20 «Peugeot Freres».
1 serrucho de costilla de 14 «Peugeot Freres».
2 serruchos de punta de 14 «Peugeot Freres».
2 sierras de vuelta «Peugeot Freres».
5 docenas sierras para cortar fierro, de 12, «Griffin».
3200 kilos soda buena.
10 kilos soga de cáñamo 1/4, buena.
1 kilo soldador de cobre de 1 2 k, buena.
1 kilo soldadura fuerte, de bronce.
25 panes sapolio.
12 sopapas de goma de 1.
1 taladro criquet completo.
55 gruesas tornillos de hierro, 20 por 30, 21 por 40, 20 por 50, 25 por 56, 15 por 20 y 18 por 20.
1 T de fierro 3/4 galvanizado.
25 T de fierro 1 1/4 galvanizado.
1 taladro criquet.
10 kilos tachuelas surtidas.
30 tapones de 3/4 hierro galvanizados.
20 tapones de hierro de 1, galvanizados.
20 tapones de 1 1/4 hierro galvanizados.
100 hojas tela esmeril número 1/2 y 1, azul.
1 tijera para hojalatero «Cañón».
20 kilos tiza buena.
10 kilos tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 10 buena.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 10, buena.
16 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 18 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 7, de 1/2 buena.
8 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 5, de 1 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera número 10, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 1 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera, Nº 12, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 5, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 14, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 10, de 1 y 1/2 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 2 pulgadas buena.
5 paquetes tornillos cabeza exagonal de 3/4 x 1/4 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 x 5/16 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 y 1/2 x 3/8 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 1/2 pulgadas buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 5/8 pulgadas buena.
10 kilos tornillos micrométrico.
1 tornillo de mano buena «Peugeot».
1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.
1 trapo para piso.
60 docenas triángulos de 5 pulgadas buena, «Peugot Freres».
1 docena triángulos de 4 pulgadas buena, «Peugot Freres».
1 docena triángulos de 3 pulgadas buena, «Peugot Freres».
6 docenas tuercas exagonales de 1/4 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/16 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/8 pulgada.
10 kilos tuercas para caños surtidas de 1/4 a 1 1/4 pulgada.
100 uniones de 1/4 pulgada.
30 uniones de 1 1/4 pulgada.
30 uniones dobles de 1 pulgada.
20 uniones dobles de 1/14 pulgada.
20 uniones dobles para vapor de 1 1/2 pulgada.
6 paquetes velas para soldar.
300 vidrios dobles de 46 x 51.
100 vidrios dobles de 30 x 70.
50 vidrios dobles de 110 x 077.
40 vidrios dobles de 24 x 28 y 20 x 26.
12 hojas zinc Nº 14.
12 docenas zuecos para baldeo plantilla madera, caballerizo.
2 docenas destornilladores del número 3 al 16, «Cañón».
6 escofinas media caña corte mediano de 12" «Cañón».
6 kilos esmeril en polvo número 0 y 1/2.
70 espátulas para pintores de 2 y 1/2" buena.
1 espátula para pintores de 3" buena.
100 kilos estaño virgen bueno.
12 kilos estopa blanca buena.
12 kilos extracto de banana buena.
1 hoja, fallebas completas de cruz buena.
1 hoja fallebas completas para persianas buena.
6 paquetes fibra de 2 m/m, de espesor buena.
2 paquetes fibra 1 m/m de espesor buena.
6 fichas, 2 alas, de 2 y 1/2 x 139 x 38 x 9 m/m. buena.
6 fichas 3 alas, de 2 y 1/2 x 130 x 38 x 9 m/m.
6 fierros para cepillos de 0,044 m/m. Peugeot Frères».
5 chapas fierros para cepillos de 0,055 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierro para garlopas de 0,064 m/m. «Peugeot Frères».
6 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
3 docenas fierro Nº 26 galvanizado.
2 docenas flotantes grandes de 1" buena.
32 docenas flotantes chicos de 3/4" buena.
1 flotantes chicos de 1/2" buena. buena.
12 formones de 1" «Peugeot Frères».
12 formones de 1 y 1/2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 3/4" «Peugeot Frères».

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 50 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar y comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar «Revillo».
110 docenas cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
110 docenas cinta negra de copiar «Royal».
110 docenas cinta negra de copiar «Remington».
110 docenas cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 055.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 certanopel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 100.
30 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
50 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº [illegible]
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7057.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koh-I-Noor».
2 gruesas lápices «Cane Ler» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7057.
1 gruesa lápices azul Nº 7016.
2 gruesas lápices «England Bank»
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lápicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza, pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio [illegible] «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
20.000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
10 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
10 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
100 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
70.000 hojas papel carbónico azul e violeta.
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1ª abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
100 hojas papel «Causo», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas cajas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Sttaffords tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Fáber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blancos oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.

25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
3 docenas frascos tinta violeta 163, para sello.
5 docenas frascos, tinta azul para sello.
1 docena frascos, tinta negra, 66, para sello.
5 docenas frascos tinta azul, para sellos de metal.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3, en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5000 morbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa de Europa.
1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
66 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
36 litros ácido nítrico comercial.
30 litros ácido oxálico.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-onílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1.000)
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta pipérita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónita.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3000 gramos analgesina (antipirina)
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos anisdol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apomorfina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lactato fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacolidato (hierro).
6 kilos carbón vegetal.
6 kilos cabón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquíntidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosoto vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos claterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos eosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas eter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extractó de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
600 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalis.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftaleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendol Essen.
30 gramos flovoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos giemza.

4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
500 gramos goma tragacanto.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
6 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
40 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
300 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha laminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
300 gramos hierro fosfato.
300 gramos hierro carbonato.
300 gramos hierro hidrato.
300 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
300 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
500 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
300 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos ictiol.
300 gramos ipecacuana.
200 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
65 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
300 gramos litio salicilato.
300 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
300 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
12 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
25 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.

2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo, rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.050 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
5 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.

500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
11 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero Antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tiroidina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asafétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.590 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.

1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos uretano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebrough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valeriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipín al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crin para suturas.
3.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.

7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 3005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
300 m² azulejos extranjeros, 15 x 15.
12 bisagras bronce pulido con perilla 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage Nº 1.
3 galones barniz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos b e.k.
200 baldosas francesas, rojas, para azotea.
1 docena esponjas.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
6.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para blanqueo.
6 docenas pinceles para pintura números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 2 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2, 2 1/2, 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandí.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m³ polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blanca de zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
100 hojas papel de esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (alfajías).
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea 3 x 3.
50 metros pino tea 3 x 4.
25 metros pino tea 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7, de 2 x 12 x 14.
8 metros pino blanco, Nº 7, de 1 1/2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco Nº 7, de 3/4 x 12 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de las drogas que se detallan a continuación, para proveerlas durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto, el día 13 del corriente a las 2 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 640-C.

5 kilos de talco de venecia, de 1ª.
5 kilos bicarbonato de soda.
30 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos cremor tártaro.
6 kilos magnesia calcinada, pesada C. C.
3 kilos subnitrato bismuto.
2 kilos ácido tánico al éter.
2 kilos regaliz en polvo.
1 kilo hojas de sen, en polvo.
1 kilo hinojo en polvo.
2 kilos benzoato soda.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
2 kilos lactosa.
1 kilo bromuro potasio.
1 kilo yoduro potasio.
10 kilos papel para despacho.
5 kilos papel pergamino.
5 kilos jabón Marsella, blanco.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos aceite bacalao.
10 kilos glicerina.
5 kilos ácido cítrico.
2 kilos coca hojas.
2 kilos tilo.
1 kilo manzanilla.
1 kilo salicilato soda.
500 gramos extracto fluído bálsamo tolú.
500 gramos extracto fluído bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto fluído raíz polígala.
500 gramos extracto fluído condurango.
250 gramos piramidón.
500 gramos antipirina.
500 gramos bicarbonato potasa puro.
500 gramos aspirina.
500 gramos salol.
250 gramos benzonaftol.
250 gramos urotropina.
500 gramos cloruro sodio, puro.
500 gramos cloruro cinc.
500 gramos fenolftaleína.
250 gramos yoduro de sodio.
100 gramos carbonato litina.
50 gramos protoyoduro mercurio.
100 gramos biclorhidrato quinina.
25 gramos cosalicilato sodio.
25 gramos clorhidrato cocaína.
200 gramos solución alcohólica codeína, cinco por ciento.
100 litros agua destilada.
4 litros tintura de yodo Codex.
2 litros solución alcohólica, timol veinte al mil.
2 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de menta.
10 botellas agua oxigenada.
10 metros franela blanca.
100 metros lienzo para vendas.
10 metros tubo de goma para irrigador.
10 piezas gasa hidrófila.
1 bolsa serrín de pino blanco.
3 docenas suspensorios número 3, con tiras.
3 docenas cepillos para dientes.
10 docenas alfileres seguridad.
10 cajas sellos número 1, marca Tigre.
20 paquetes cajas viruta.
10 juegos cajas cartón redondas, 3 por 8.
10 juegos cajas cartón, cuadradas, 3 por 8.
6 ampollas cloruro etilo Bengué.
2 embudos vidrio, 5 centímetros.
2 embudos vidrio, 10 centímetros.
2 medidas vidrio, 15 gramos.
2 medidas vidrio, 30 gramos.
1 medida loza, 150 gramos.
2 bolsas de goma para hielo, 25 centímetros.
6 juegos cánulas para irrigador.
20 frascos goteros, de 30 gramos.
10 metros gutapercha laminada. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2.15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 1153 F.

20,000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex. Peso aproximado por metro cuadrado, 0,55 gramos. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 0,75 centímetros.

Distribución: 7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

6 cajones de kerosene.
6 cajones de bencina.
20 kilos de cola de pez especial, marca Gloria.
75 kilos trapos.
10 litros aguarrás.
4 kilos hilo para atar galeras s/muestra.
8 kilos hilo para atar correspondencia s/ muestra.
1 resma papel amarillo 74 x 110.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516 E. F.
6 lápices Fáber Nº 7056 (azules).
6 lápices Fáber Nº 7067 (azules y colorados). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2,30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 616 A.

1.100 kilos de azúcar Tucumana Corona.
70 kilos café caracolillo, en grano, tostado de primera.
70 kilos café Brasil, en grano, tostado de primera.
180 kilos café Brasil, en grano, tostado de segunda.
10 kilos pimienta blanca molida.
210 kilos tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
3 cajones de kerosene marca Torre o Faro.
80 cajitas mondadientes Marquesinos.
30 resmas papel Brel cortado para cigarrillos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2.45 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 639 A.

30 cajones de nafta Wico verde.
1 cubierta Grooved Dunlop 920 x 120.
1 cámara de aire Grooved Dunlop 920 x 120.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de aceite grueso Viscosine para engranajes.
1 par de guantes Nº 9.
2 gamuzas grandes.
2 esponjas grandes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 638-A.

30 cajones nafta Wico verde.
1 fierro sacacubiertas.
1 pincel tamaño chico.
5 kilos grasa Viscosine para engranajes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el mes de Octubre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3.15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 622-A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el mes de Octubre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se de-

a las 3.30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 619.-A.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de de los artículos que se detallan más abajo, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3.45 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite, Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 617-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino especial. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 4 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 618-A.

10.000 kilos de papas. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de 300 kilos de pescado fresco de primera, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 4.15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 621-A. — Buenos Aires. Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de 150 docenas de huevos frescos, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto, el día 13 del corriente a las 4.30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 620-A. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, etc., con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales, fijándose al efecto el día 14 del próximo mes de Septiembre a las tres de la tarde.

Las propuestas sarán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a.m., a 5 p.m.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".

11300 gramos de estaño.

11300 gramos de plomo.

1190 gramos de sal amoniaco en piedra.

1250 gramos de sal amoniaco en polvo.

142 kilos de carbón de leña.

4 litros de ácido muriático.

5 litros de ácido sulfúrico.

12500 gramos de alambre hierro crudo N° 11.

2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".

2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".

3 paquetes de remaches estañados N° 18.

1 paquete de remaches estañados N° 16.

70 kilos hierro planchuela de 1 a 1/4" x 1/4".

12 kilos hierro redondo de 1/2".

12 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" N° 20, peso aproximado 180 k.

8 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" N° 22, peso aproximado 104 k.

5 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" N° 22, peso aproximado 65 k.

5471/60 metros de lienzo de metros 0,82 ancho.

43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 15 para blusas.

43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 12 para pantalón.

37 gruesas de botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.

11 gruesas de broches de metal negro F. 21.

11 gruesas de hebillas de metal negro F. 08.

46 docenas de carreteles de hilo negro N° 40 Cadena 500 ydas.

3 docenas de carreteles de hilo negro N° 16 Cadena 500 ydas.

25 docenas de carreteles de hilo blanco N° 40 Cadena 500 ydas.

2 docenas de carreteles de hilo blanco N° 16 Cadena 500 ydas.

11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.

3 docenas de agujas para máquina Wilson N° 6.

2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.

25 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.

2 litros de aceite esperma para máquina.

1 kilo cera para encerar hilo.

1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.

900 pares de medias de lana, cortas fuertes,

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el proximo mes de Octubre.

Mensualmente

Almacén:

210 kilos de azúcar tucumana de primera; 50 kilos arvejas chilenas; 90 kilos de aceite Ottone c/r; 48 cajitas de betún marca Masson; 40 kilos de café caracolillo tostado; 120 kilos de dulce de membrillo de primera; 10 kilos dulce de batata de primera; 200 kilos de fideos blancos, especiales surtidos; 10 kilos fideos amarillos finos; 50 kilos garbanzos Sauco de primera; 40 kilos de jabón Marsellés en barras; 24 cajitas de jabón Sunlight; 50 kilos de porotos de manteca de primera; 15 kilos puré de tomate crudo de primera; 50 kilos de pasas de higos de primera; 10 kilos de queso de Goya; 40 kilos sal gruesa; 10 kilos sal fina en bolsitas; 15 libras té Tigre; 24 trapos para piso, tamaño grande; 10 litros vinagre de vino.

Mensualmente

Carne:

1.750 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrones; 25 kilos de grasa en rama.

Papas:

1.700 kilos de papas de primera.

Leche:

1.250 litros de leche fresca; 5 kilos de manteca fresca.

Combustible:

3.000 kilos de carbón Glasgow para cocina, sin polvo y libre de mezcla de carbón Brasileño o Norte Americano.

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos; 4 kilos de cebollas grandes y sanas; 140 piezas de fruta de estación a saber: naranjas o bananas 1 docena de huevos frescos; 8 repollos grandes y frescos; 12 atados de verduras surtidas.

Por una vez

Ropería:

6 piezas uso doméstico, ancho 1,50 de 45 metros la pieza; 6 piezas de Siglo de Oro, para ropa blanca, de 18 metros pieza; 6 piezas cotonada cuadritos blancos y negros de 44 metros pieza; 10 docenas toallas turcas; 8 docenas servilletas de algodón; 5 docenas guardapolvos algodón, de talles 46, 48 y 50; 4 docenas repasadores algodón, de color; 4 docenas blusas de brin para mucamos; 6 docenas camisetas algodón, tamaño grande; 6 docenas camisetas algodón, tamaño mediano; 6 docenas calzoncillos, tamaño grande; 6 docenas calzoncillos, tamaño mediano; 7 docenas camisas franeleta, tamaño grande; 5 docenas camisetas franeleta, tamaño mediano; 4 docenas camisas franeleta, tamaño chico; 18 docenas pañuelos algodón de color; 1 docena chaquetas de cocinero; 4 docenas sábanas turcas de baño; 8 docenas medias algodón, negras para señoras; 3 docenas camisas blancas de plancha, números 36, 37, 38.

Mercería:

10 docenas algodón negro de surcir; 8 docenas algodón blanco de surcir, 4 docenas trencilla algodón blanca angosta de 10 metros la pieza; 6 docenas carreteles hilo blanco N° 40 de 500 yardas; 4 docenas carreteles hilo blanco N° 30, de 500 yardas; 4 rollos de cinta de hilera blanca de 100 metros cada una; 2 gruesas botones nácar para delantales; 3 gruesas botones hormillas para pantalones; 12 docenas botones de color para trajes de brin; 2 docenas peines largos de asta; 2 docenas peines cortos de asta; 2 piezas elástico clase regular para ligas; 2 piezas elástico clase regular para sombreros; 4 docenas gemelos para puños; 4 docenas gemelos para cuellos.

Mensualmente:

Lavado:

950 sábanas 430 toallas, 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 280 calzoncillos; 350 camisetas, 440 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 100 blusas brin bronce, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 60 colchas blancas, 20 camisas blancas, 15 cuellos, 25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Viernes 15 del corriente a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — J. Especho, Director.

v-15 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una 2ª licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos que se detallan:

Mensualmente:

2.790 litros de leche fresca.

Mensualmente:

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente:

150 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.

500 kilogramos carbón de coke.

5[illegible]0 kilogramos carbón de leña, sin polvo.

1 5[illegible]0 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente:

12 docenas acelgas.

1 docena ajos.

3 atados apio cultivado.

12 docenas ajíes pimentón.

24 cabezas cebollas grandes.

12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

12 atados espinacas.

12 plantas escarola cultivada.

12 plantas lechuga fresca repollada.

12 docenas nabos.

2 atados orégano.

2 atados perejil.

12 repollos grandes.

24 tomates.

12 docenas zanahorias.

3 zapallos grandes.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto I 378 con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — La Dirección.

v 20 septiembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires

Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaria de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 12 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953 para la construcción de una verja de hierro proyectada en la escuela "Presidente [illegible]", N° 1[illegible] del Consejo Escolar N° 13, sita en las calles Chubut y Atacama, de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario General.

v-12 octubre

Llámase a licitación pública para el 4 de Octubre próximo a las 2 de la tarde en el local de esté Consejo Rodríguez Peña 953, para la provisión del material escolar que es necésario adquirir para el servicio de las escuelas de la Capital, Territorios Nacionales y de la Ley 4874 durante el año próximo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuestos aprobados al efecto, que tendrán a disposición los interesados en la Oficina de Suministros de esta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario general.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina, y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2° piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti N° 1450, ocupado por la escuela N° 9 del C. E. 13°, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la

Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini (F. C. P.)

Llámase nuevamente a licitación privada por el término de cinco días para la provisión de carne, leche, pan, carbón y otros artículos de consumo destinados al internado del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar (F. C. P.), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Establecimiento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades del caso, en la Dirección del Colegio, el día 15 del corriente mes de Septiembre a las 3 p. m. — Pilar, Septiembre 11 de 1916. — Manuel S. Aiier, secretario.

v-15 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes:

1º Refacción de los edificios del Arsenal Regional del Centro.

2º Provisión de un motor Diesel de 15 H. P. para el Arsenal Regional del Centro.

3º Provisión de veintiocho máquinas de talabartero, cuarenta y cuatro de sastre y cincuenta y dos de zapatero, debiendo remitirse las muestras a la Secretaría de la Repartición para la clasificación correspondiente.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección General del Material y en la Dirección del Arsenal Regional del Centro, en la parte que se refiere al renglón Refacción.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre próximo a las 3 p. m. en el local de la secretaría de la Dirección General del Material. — El secretario.

v-6 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.

Víveres. 29 de Septiembre.

Electricidad, 26 de Septiembre.

Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.

Ferretería y Naval, 6 de Octubre.

Impresos, 10 de Octubre.

Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.

Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.

Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

v-23 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 13 de Septiembre actual, a las 2 p. m., para la provisión de 44,73 m3. de madera dura y 1.658,74 kilos de fierro forjado, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito por valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 13 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero de cemento armado, sobre el río Conlara, en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Director general.

v-5 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de varios escritorios, bibliotecas, sillones, sillas, mesas, archivos seccionales, etc., de roble cuarteado norte americano, de acuerdo con el detalle y diseños respectivos.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y demás documentos que servirán de base a esta licitación, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Septiembre 9 de 1916.

v-9 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación, para la construcción de (26) veintiséis obras sanitarias domiciliarias, en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados, pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 530,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 699,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales: y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interes y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero don Angel Bullosa, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este édicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero don Gerardo Oubiña, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de esté édicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero don Basilio Panroda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de esté édicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero don Ramón Rivera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de esté édicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero D. Giuseppe Denero o José Déniero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 dé 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de esté édicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuéra víctima el obrero don Simón Chelock, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1916. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Regina Betoño de Mariño, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Mariño. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Florencia Emilia Barbara Conesa de Estevan, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Estevan. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1916. — El secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isidora Brucen de Quiroga, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Juzgado Federal de

San Luis, don Adeodato Quiroga. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1916. — El secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Teresa Nous de Silva, en su carácter de madre de la ex maestra de escuela Nº 15 del C. E. 19 de la Capital, doña Etelvina Silva. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1916. — El secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 don Germán Robles y doña Josefa Lenatz de Robles, en su carácter de padres del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Fernando Robles. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1916. — El secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Lampros Jaritos, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Emilio Nicolich, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916 — El secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Valentini, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El secretario.

v-13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Antonio Varas, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.

v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Joaquín Fernández, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.

v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Roberto Stojan, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.

v- 13 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fuera víctima el obrero don Juan Paiva, que deberán apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1916. — El Secretario.

v- 13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esté aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Videla de Antúnez y las señoritas Carmen y Anita del Carmen Antúnez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Tomás S. Antúnez. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esté aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Palacio, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Santiago Palacio. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Modesta Alvarez de Sánchez, por sí y por su hija menor doña Luisa Victoria Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Juan Carlos Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Natalio Marzoratti, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Méndez, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero D. Francisco Nicoletti, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Leis, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Manuel Gimeno, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Julio Passarino, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Canigo, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Lammardo, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Ernesto Verdinelli, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Parodi, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Diego Fernández, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Rodrigo Campomano, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Santiago Ditta, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Luis Inocencio Antúnez que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se-

hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Remigio Soria, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gumersindo Iglesias, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gregorio Alanefo o Gregorio Brusali, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ramón J. Rezhálo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 10,75 moneda nacional que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes y además deberá presentar a ésta Repartición un sello valor de pesos 10 moneda nacional, en concepto de reposición de fojas, actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas, las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 13 septiembre-v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Sasso para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 8 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de estadías de vagones en el Puerto de la Capital, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 13 septiembre v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Maldonado, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 8,10 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos portuarios, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios,

E. 13 septiembre v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Encargado de Depósito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Deonisio Araoz, para que, dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 858 moneda nacional, importe de ciento cincuenta bolsas de semilla, de cuya pérdida se le hace responsable, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 8 septiembre Nº . . v- 19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al representante de la Sociedad Gran Ferrocarril Central Sud Americano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 5.414,67 moneda nacional, que adeuda al Fisco esa Empresa en concepto de derechos aduaneros y presente en ésta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Máximo Núñez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de pesos 13,00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de estadías de vagones en el Puerto de la Capital y reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de un cajón correspondiente al expediente número 1814 D. o 740 A. o 99 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca: La Mezquita, abajo A. A., sin número, 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 11 de 1916. — El Jefe.

v- 16 septiembre.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados de la primera publicación del presente edicto, a don Federico Serra Lima, y a toda persona que se considere con derecho a 30 gramos alhajas de oro de 11 kilates, venidas por el paquete certificado Nº 55181, correspondiente al vapor Voltaire, con procedencia de Estados Unidos, que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente Nº 218, letra C, del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería que contenga el paquete en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio a los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sello y consentida esta resolución a Liquidaciones, a sus efectos. Lo que hace saber para que en dicho término comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 25 de 1916. — A. M. Caparro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Eduardo M. Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al Banco Agrícola Ganadero Americano «Sociedad Anónima» para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue El Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Dimas González Gowland, secretario.

s/c v-29 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Margarita de Breuil de Torres** y a su esposo, don **Daniel D. Torres**, para dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial, de acuerdo con el siguiente auto: «Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. Cítese a doña Margarita de Breuil de Torres y su esposo, don Daniel D. Torres, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en le presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. Art. 80 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en los diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial». Repóngase el sellado en su oportunidad. — C. A. Campos. — Ante mí: Burgos Castelli. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — Augusto Burgos Castelli, secretario.

s/c. E. 1º septiembre. v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Agusto Evers, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley — Formosa, Agosto 11 de 1916 — Alej Cúneo, secretario.

Nº 71-v-28 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador Arzola ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7601-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lera», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo puerto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Pinto, Republiquetas, Crámer, Iberá, Roque Pérez, vía del Ferrocarril Central Argentino (Rosario) Avenida Constituyentes y límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-15 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54297



Septiembre 4 de 1916. — Seacoast Canning Company. — Sardinas, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54302

EL COMBATE

Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54318

TEYCO

Septiembre 5 de 1916. — Feeney y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54300

LA MODA

Septiembre 4 de 1916. — Victoriano G. Viau y Hermano. — Corsés y sus accesorios, fajas y corpiños, de la clase 16.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54352

MARTINS

Septiembre 7 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

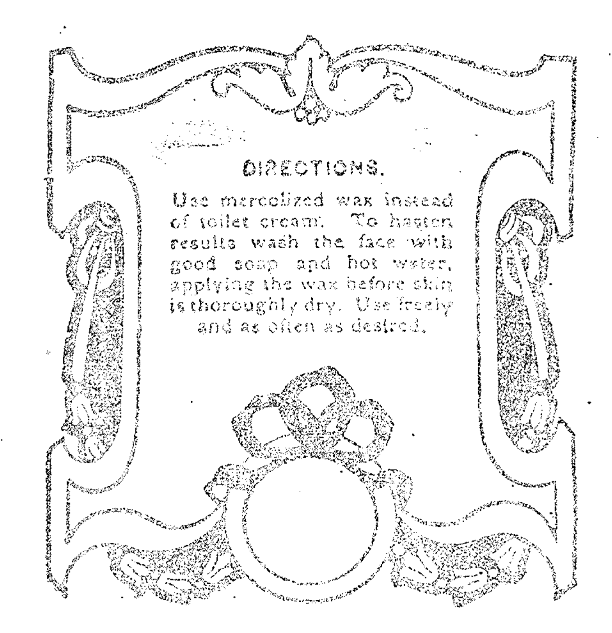
Acta Nº 54354



DIRECTIONS

Use mercolized wax instead of toilet cream—To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired.

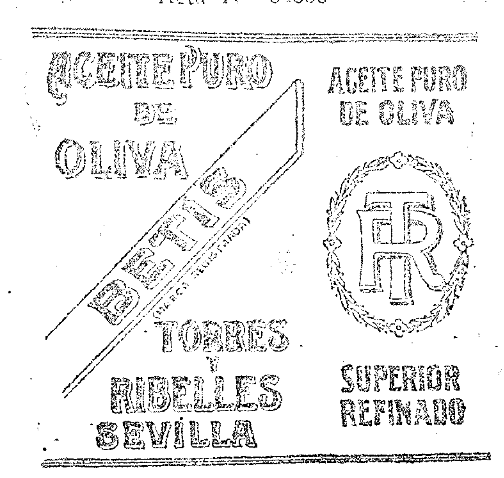




Septiembre 7 de 1916. — Dearborn Limited. — Un producto, crema o pomada, para el tocador, de la clase 16.

v-18 septiembre.

Acta Nº 54356



Septiembre 7 de 1916. — Torres y Ribelles. — Aceites de oliva en general, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54336



Septiembre 7 de 1916. — Francisco Tacmelli y Cía. — Crema para lustar calzados, de la clase 14.

v-16 septiembre.

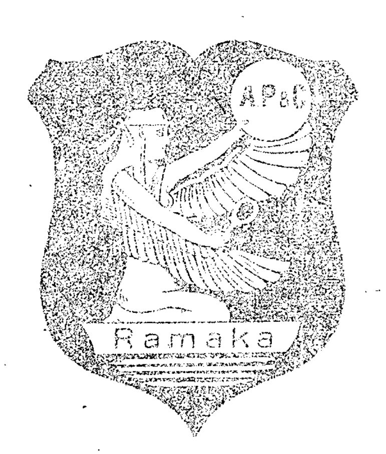
Acta Nº 54351

MARTINS

Septiembre 7 de 1916. — Luis Dufaur. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

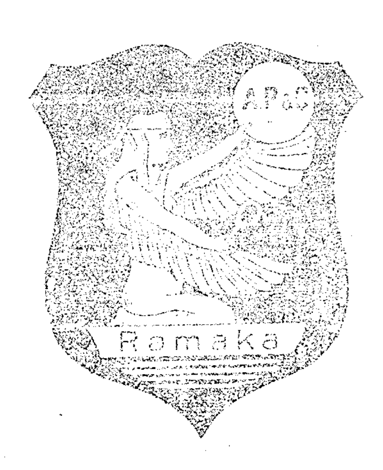
Acta Nº 54343



Septiembre 7 de 1916. — Alex. Petersen y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-16 septiembre.

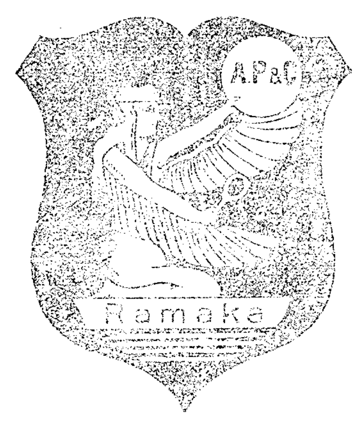
Acta Nº 54345



Septiembre 7 de 1916. — Alex. Petersen y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54344



Septiembre 7 de 1916. — Alex. Petersen y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54346



Septiembre 7 de 1916. — Alex. Petersen y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54347

OSCAR

Septiembre 7 de 1916. — Rutini y Cavagnaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

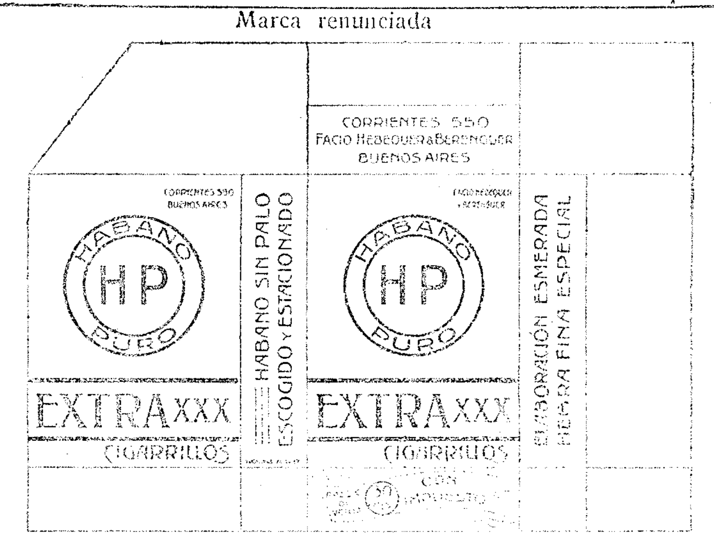
Acta Nº 54304

NEW YORK-LUCHADOR

Septiembre 4 de 1916. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y seivicultura, tonelería; de la clase 5.

v-14 septiembre.

Marca renunciada



Donato Didiego y Cía., cesionario de Facio Hebequer y Berenguer, renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 30676, acordada con fecha 31 de Enero de 1912, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de motores, en cuanto únicamente se refiere a nafta, aceites minerales, grasas y lubrificantes en general.

v-14 septiembre.

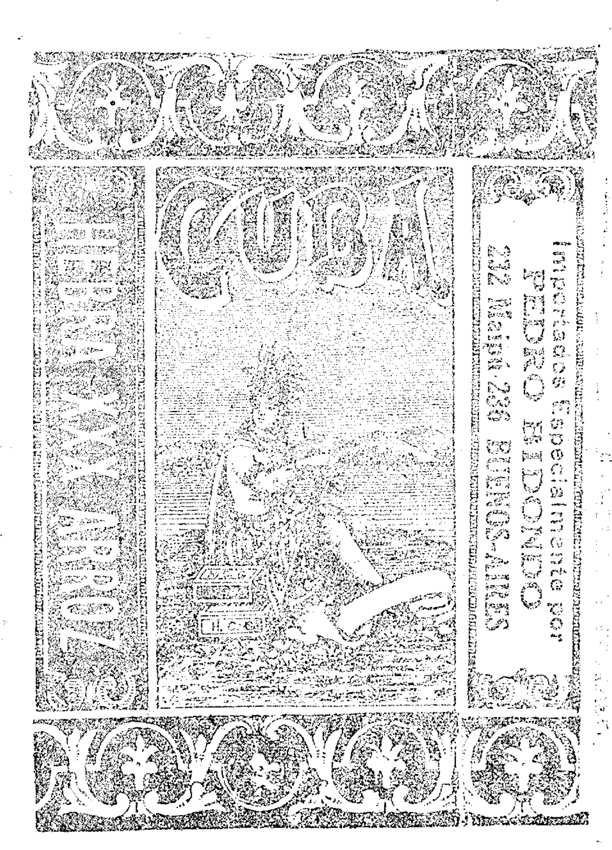
Acta Nº 54308

"THIENE"

Septiembre 4 de 1916. — Hermida y M. de Castilla, — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54321



Septiembre 5 de 1916. — Pedro Bidondo. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-14 septiembre.

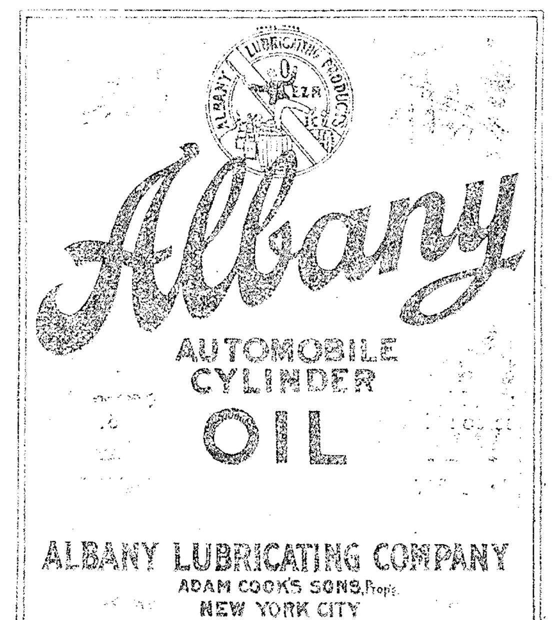
Acta Nº 54313



Septiembre 5 de 1916. — Adam Cooks Sons. — Aceite mineral, lubrificante solidificado, para maquinarias, de la clase 3.

v-14 septiembre.

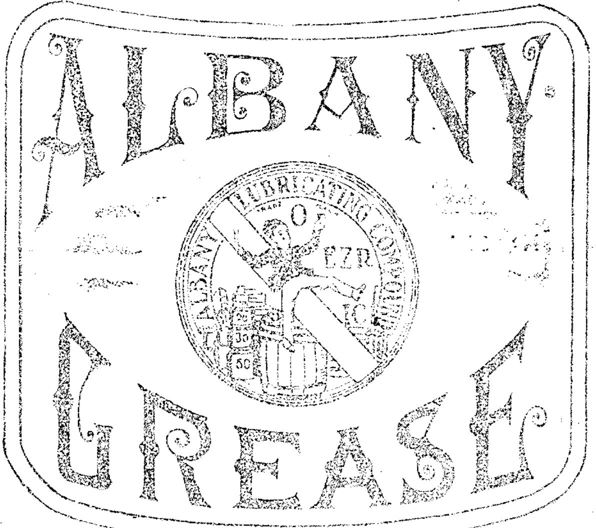
Acta Nº 54314



Septiembre 5 de 1916. — Adam Cooks Sons. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54315



Septiembre 5 de 1916. — Adam Cooks Sons. — Grasa lubrificante, para maquinarias, de la clase 3.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54.331



Septiembre 5 de 1916. — Lutz Ferrando y Cº. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, Tintas, de la clase 18.

v-14 septiembre.

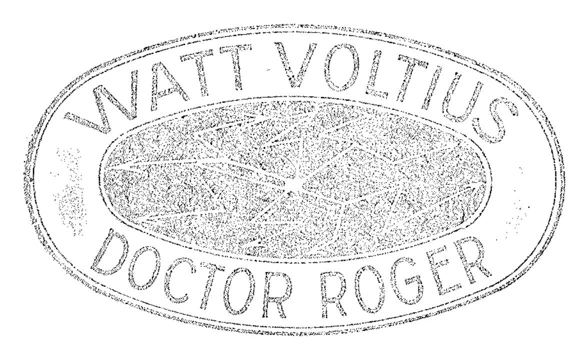
Acta Nº 54.323

CUATRO LEONES

Septiembre 5 de 1915. — Eduardo de Bary y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54.333



Septiembre 5 de 1915. — Mauricio Berard Reymond. — Bandas, fajas y cinturones eléctricos con fines curativos, de la clase 20.

v-14 septiembre.

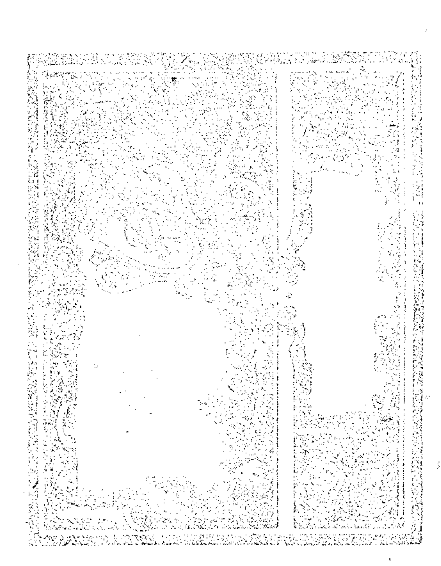
Acta Nº 54317

FENYCO

Septiembre 5 de 1916. — Feeney y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54.322



Septiembre 5 de 1915. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54320

FORWARD

Septiembre 5 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54.327

AGUARAY

Septiembre 5 de 1915. — Berlingeri, Guerdile y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54.332



Septiembre 5 de 1916. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54307

SPEEDICUT

Septiembre 4 de 1916.—Thos. Firth y Sons Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-14 septiembre.

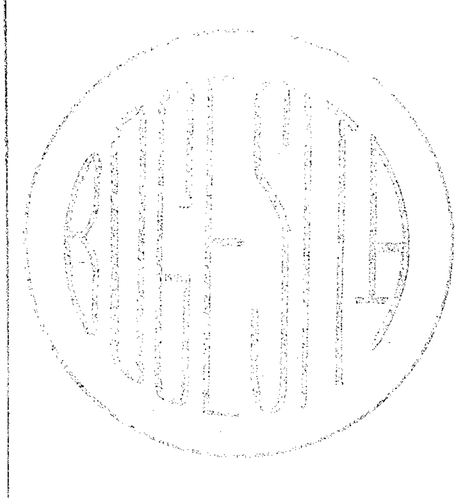
Acta Nº 54306

SPEEDICUT

Septiembre 4 de 1916.—Thos. Firth y Sons Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraquería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-14 septiembre.

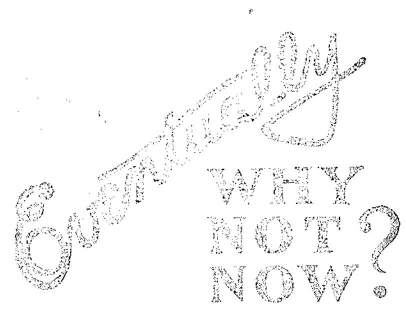
Acta Nº 54311

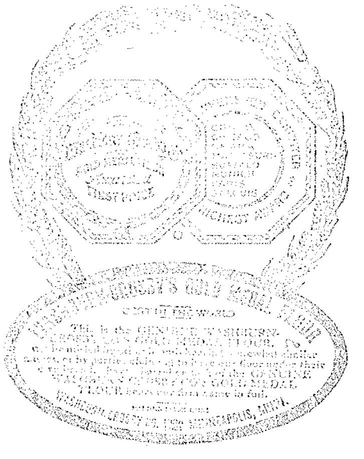


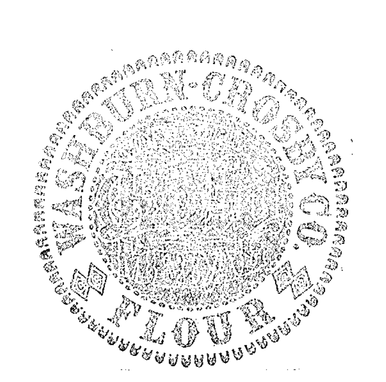
Septiembre 5 de 1916. — Mariano Cané. — Productos hidrófugos, de la clase 10.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54316







Septiembre 5 de 1916. — Washburn, Crosby Co. — Harinas de la clase 22.

v-14 septiembre.

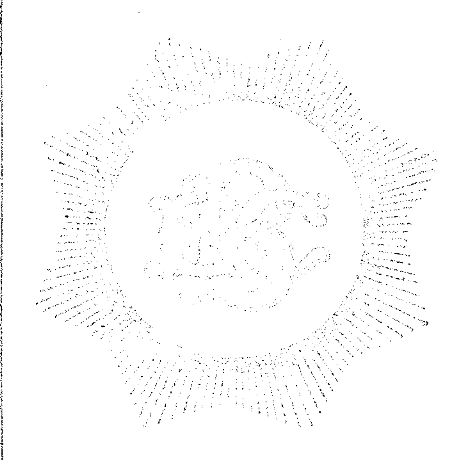
Acta Nº 46037



Julio 15 de 1914. — Adriano Matusardi. — Artículos para limpieza en general, pomadas para lustrar calzados, de la clase 11, (substituída).

v-14 septiembre.

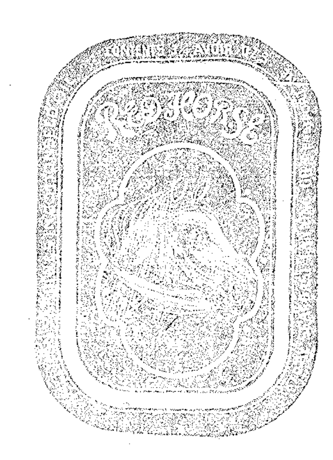
Acta Nº 49193



Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15, (substituída).

v-14 septiembre.

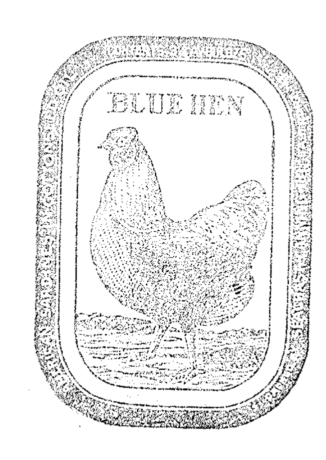
Acta Nº 54295



Septiembre 4 de 1916. — Seacoast Canning Company. — Sardinas, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54295



Septiembre 4 de 1916. — Seacoast Canning Company. — Sardinas, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54312

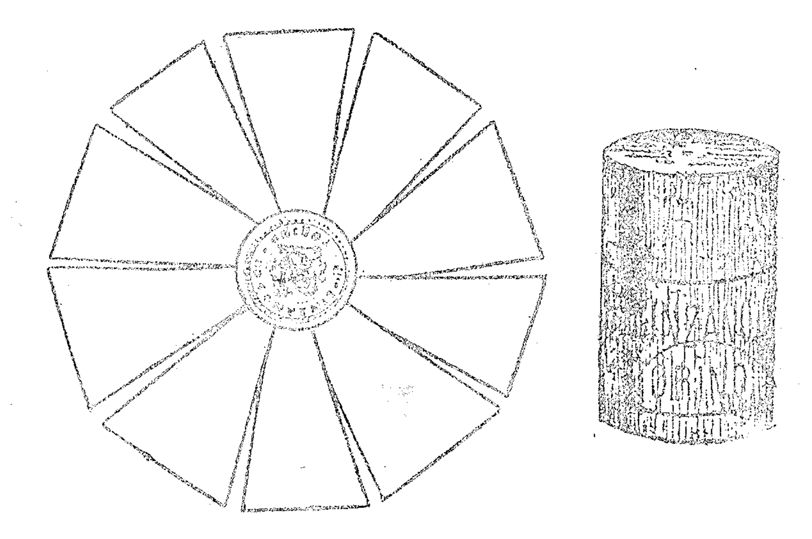






I. P. C.

S. A.



Septiembre 5 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Fernets de la clase 23. v-14 septiembre.

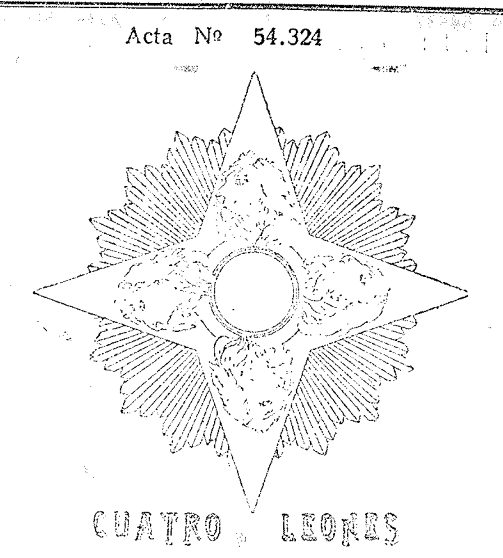
Acta Nº 54.326

COLORADO

NEGRO

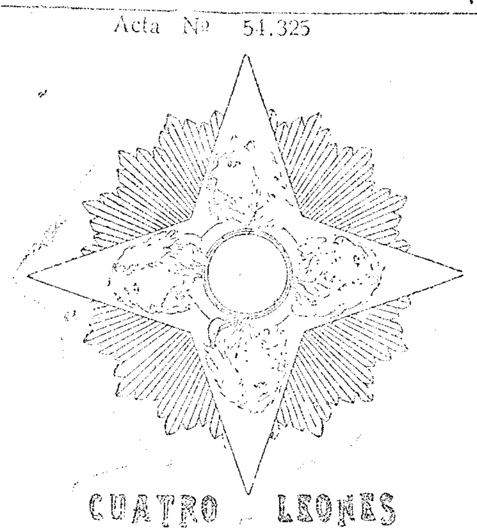
Septiembre 5 de 1916. — Beringeri Guerdile y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 septiembre.

Acta Nº 54.324



Septiembre 5 de 1916. — Eduardo de Bary y Cº.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 septiembre.

Acta Nº 54.325



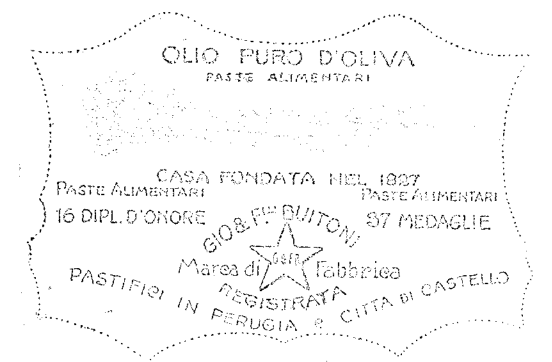
Septiembre 5 de 1916. — Eduardo de Bary y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 septiembre.

Acta Nº 54.328

"BUITONI"

Septiembre 5 de 1916. — Gio y Fili Buitoni. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 septiembre.

Acta Nº 54.329



Septiembre 5 de 1916. — Gio y Fili Buitoni. — Aceites y pastas alimenticias, de la clase 22. v-14 septiembre.

Acta Nº 54.330



Septiembre 5 de 1916. — Lutz Ferrando y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-14 septiembre.

Acta Nº 54337



Septiembre 7 de 1916. — Bertrand Domec. — Naipes, de la clase 9.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54338



Septiembre 7 de 1916. — J. y E. Atkinson Limited. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54339

VILLA MARÍA

Septiembre 7 de 1916. — Donato Dubego y Cia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre.

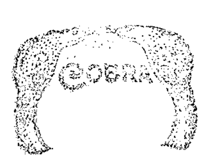
Acta Nº 54340

S.A.P.

Septiembre 7 de 1916. — Herbert y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 septiembre.

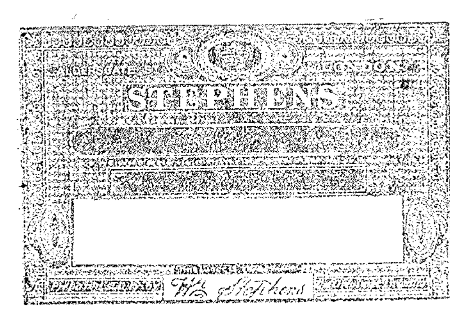
Acta Nº 54341



Septiembre 7 de 1916. — Blyth y Platt, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54342



Septiembre 7 de 1916. — Henry Charles Stephens. — Tintas en general y productos análogos, de la clase 18.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54348

LEONOR

Septiembre 7 de 1916. — Rutini y Cavagnaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54349

ENCANTO

Septiembre 7 de 1916. — Rutini y Cavagnaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre

Acta Nº 54350

IDILIO

Septiembre 7 de 1916. — Rutini y Cavagnaro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

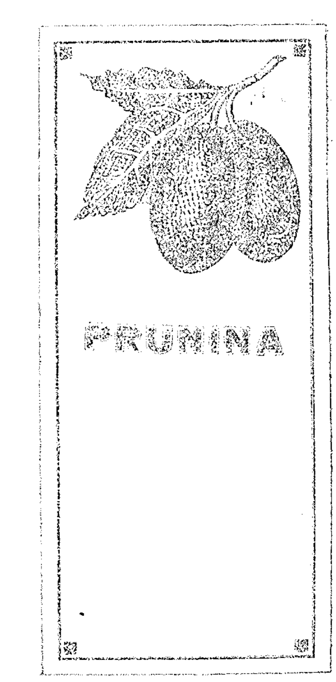
Acta Nº 54355

LODGE

Septiembre 7 de 1916. — The Lodge Sparking Plug, Co. Ltd. — Bujías o encendedores de ignición eléctricos, taros o tapones chispeantes de ignición eléctricos y aparatos de ignición eléctricos para ser usados en máquinas de combustión interna, de la clase 20.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54177



Agosto 24 de 1916. — Federico Lancelotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).

v-16 septiembre.

Acta Nº 54334

BOUFFI

Septiembre 6 de 1916. — Julio E. Montaron. — Jabones, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, calzados, preparados para lustrar y encerar pisos, sacar manchas, de la clase 14.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54335



Septiembre 6 de 1916. — F. M. Duche y Sons (Buenos Aires) Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54298



Septiembre 4 de 1916. — Seacoast Canning Company. — Sardinas, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54305

EL COMBATE

Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54299

PARCIFAL

Septiembre 4 de 1916. — A. Karasik. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, guantería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54309

BEER

Septiembre 5 de 1916. — Grassi Hermanos. — Jamones, tocinos, pancetas, grasas y demás embutidos de la clase 22.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54310

FACHUCOS

Septiembre 5 de 1916. — Enrique César Urien. — Tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 septiembre.

Acta Nº 54301

BARBERAL

Septiembre 4 de 1916. — Gabrielli y Baldini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 septiembre

Acta Nº 54319

REFEREE

Septiembre 5 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre

Acta Nº 54272

SAN MARTÍN

Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Cemento Portland, Sociedad Anónima.—Cementos, asfaltos, mosaicos piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, de la clase 3.

v-12 septiembre.

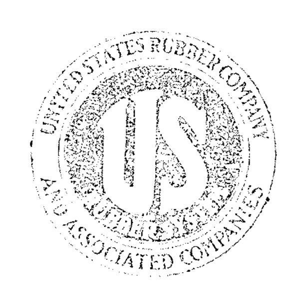
Acta Nº 54357

DAZEY

Septiembre 7 de 1916. — Dazey Churn y Manufacturing, Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16 septiembre.

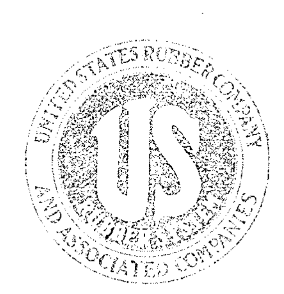
Acta Nº 54353



Septiembre 7 de 1916. — United States Rubber Export Company. — Vestidos y calzados impermeables o de goma y todo otro artículo similar, sus partes y accesorios, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 54359



Septiembre 7 de 1916. — United States Rubber Export Company. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-16 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional